

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0203

CELEBRADA EL: **29 de setiembre del 2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0203 FECHA: 29-SETIEMBRE-2022

I.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0201.**
II.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0202.**
III.	**DCNC-00140-2022. ACUERDO N 9732-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. REGLAMENTO SOBRE IDONEIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DE LA ALTA GERENCIA DE ENTIDADES DE EMPRESAS SUPERVISADAS Y DEL REGLAMENTO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.**
IV.	**PE-00607-2022. OFICIO OF-AL-253-2022 - MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DE GRECIA -SOLICITUD DE DONACIÓN DE PROPIEDAD EN RÍO CUARTO.**
V.	**SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO KIMBERLYN DARIANA MARTINEZ JIMENEZ. OFICIO CBCR-037914-2022-DGB-01208.**
VI.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE CCBICA GUATEMALA. OFICIO CBCR-036094-2022-DGB-01138.**
VII.	**SESIÓN EXTRAORDINARIA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
VIII.	**SAC-00977-2022. ACUERDO 407-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO AL 30 DE JUNIO 2022.**
IX.	**INFORME DE RESPUESTA A OFICIO PE-00847-2022**
X.	**ACUERDO 9731-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GRUPO INS. PÚBLICO.**
XI.	**INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CON CORTE AL II TRIMESTRE 2022. AIB-233-2022.**
XII.	**APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI). AIB-270-2022 DEL 20-09-2022.**
XIII.	**AIB-249-2022. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO 2023.**
XIV.	**TEMA DIRECTORA GUEVARA. RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS PARTICIPANTES EN LA EMERGENCIA NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

XV.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE. AGRADECIMIENTO SOBRE CORREOS, NOTAS CON RELACIÓN AL INCREMENTO SALARIO INS.**
XVI.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0203 FECHA: 29- SET- 2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0203** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva del INS, el jueves veintinueve de setiembre del año dos mil veintidós, al ser las ocho horas con dos minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe la Unidad de Talento Humano.
- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación.
- Sr. Allen Moya Solano, Encargado de la Unidad de Ingeniería.
- Sra. Yirlany González Calderón, Directora Cumplimiento Normativo del INS.
- Sr. Osvaldo Vega, Subjefe Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Carol Oconitrillo, Encargada de la Unidad Financiera Administrativa de la Dirección Jurídica del INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

TEMAS TRATADOS

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0201.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0201, realizada el 26 de agosto del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0201, celebrada el 26 de agosto del 2022.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0202.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0202, realizada el 09 de setiembre del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Directora Guevara: *En el acta de la sesión 202, como no participé en esa sesión, me abstengo de la aprobación correspondiente.*

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0202, celebrada el 09 de setiembre del 2022.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO III: DCNC-00140-2022. ACUERDO N 9732-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. REGLAMENTO SOBRE IDONEIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DE LA ALTA GERENCIA DE ENTIDADES DE EMPRESAS SUPERVISADAS Y DEL REGLAMENTO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCNC-00140-2022 del 19 de agosto del 2022 y el Acuerdo N 9732-V de la Junta Directiva del INS del día 04 de agosto del 2022, que contienen la modificación y aprobación de los reglamentos CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas” y CONASSIF 04-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” (antes Acuerdo SUGEF 16-16). Dichos oficios y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Yirlany González Calderón, Directora de Cumplimiento Normativo del INS, al ser las ocho horas con cuatro minutos.

Señora González: *Esta presentación es para mostrarles por acuerdo de Junta Directiva, parte de lo que nosotros realizamos sobre el monitoreo de la norma…*

Fue por acuerdo de Junta Directiva, porque son dos reglamentos que impactan de alguna u otra forma a todo el grupo, por lo que incluye al Consejo Directivo de Bomberos. Dentro de estos está el 15-22, que es el que tiene el mayor impacto, trata del Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas, la política que se vaya a desarrollar en cumplimiento de este reglamento cobija a todas las empresas del grupo, aunque se trate de órganos de máxima desconcentración.

Cuando se va a la ley de Bomberos, se dice que aquellas normas que sean de cobijo pueden ser aplicables, porque además se rige por la Ley de Administración Pública y el Principio de Legalidad.

Entre las generalidades, es un reglamento que fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, este es donde se emiten o aprueban todas las normativas para las diferentes entidades financieras, el objetivo de este es establecer normas de idoneidad en el desempeño de los miembros de la dirección y de la alta gerencia de las entidades supervisadas de las sociedades controladoras y de las empresas integrantes de los grupos y conglomerados financieros.

Busca el fortalecimiento del Gobierno Corporativo y recordemos que donde hay un buen marco de Gobierno Corporativo, existe una adecuada toma de decisiones, integridad, cumplimiento, toma adecuada de riesgos y un control del sistema interno.

Presenta un nivel de complejidad importante, ya que genera cambios en los lineamentos internos existentes y que, además, es gestionado con un enfoque corporativo.

El reglamento se compone de 16 artículos, un anexo y cuatro transitorios.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Los temas a grosso modo, tratan sobre el responsable de aprobar la política de idoneidad, honestidad e integridad, esto da mucho énfasis en lo que es el Gobierno Corporativo.

Cuando hablamos de honestidad e integridad, es que los miembros del órgano de dirección tienen que tener reconocida integridad y honestidad, además, de una adecuada experiencia, formación académica y conocimientos, es un tema de dedicación de tiempo porque se deben analizar los temas a nivel de la empresa, pero también de si pertenecen a comités o deben presentarse a Juntas Directivas extraordinarias, etc.

Se tiene lo que es la comunicación, valoración, gestión y prevención de los conflictos de interés, ese es importante, porque antes sólo se veía desde el punto de vista del Gobierno Corporativo, sin embargo, ahora se hace una correlación entre los reglamentos y dice que se tiene que detectar los miembros de Junta Directiva, que tienen algún tipo de conflicto de interés que pueden afectar la toma de decisiones.

Señora Presidente: *Perdón la interrupción, pero no sólo los miembros Directores, también la Gerencia y en este caso, la Dirección General.*

Señora González: *Todos tienen que tener prevención de conflicto de intereses, de hecho, se está trabajando la Política de Conflictos de Interés del Grupo INS y tiene que ser de acatamiento obligatorio, porque es parte de los documentos que conforman el Código de Ética y Conducta.*

Queremos ser más claros en la identificación, estamos creando un modelo de riesgos para identificar cuales son estos puntos medulares en cuanto a conflictos de interés y decir como los vamos a gestionar y cuales son los planes contingentes.

La evaluación de la idoneidad, no es como antes que era un tema de selección, sin tomar en cuenta los requisitos que la persona podría tener, se le da relevancia porque son muy importantes las decisiones que aquí se toman.

Cada responsabilidad que tiene un miembro de órgano de dirección o del mismo Consejo de Bomberos impacta y algunas decisiones podrían tener consecuencias civiles o penales, entonces se tiene que tener esa idoneidad, porque son decisiones que mueven dinero y la estructura, que pueden mover el mercado, en el caso del INS.

Sobre la documentación sobre la evaluación de la idoneidad, políticas y elementos sobre resultados de esta evaluación, el reglamento requiere una clara definición de estos perfiles, tanto de la Junta Directiva como para la Administración, también se habla del proceso de selección de estos miembros del órgano dirección y la alta gerencia. Y que los miembros deben ser evaluados individualmente,

en el caso de la Junta Directiva, es de forma conjunta, la herramienta que se va aplicar es a cada uno de los miembros, pero también, con respecto a la gestión en conjunto.

Se tienen que implementar medidas correctivas cuando se encuentre un hallazgo adverso, es decir, si no se está cumpliendo algo, se tiene que hacer un plan de acción para que podamos corregir esa desviación.

El reglamento tiene dos transitorios …, lo que no dije al inicio es que ya el reglamento fue comunicado a nivel de sistema, o sea, está autorizado en la Gaceta, pero todavía no está en vigor, entra a regir hasta en enero del 2023. Lo que dice es que las entidades van a contar con un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor -enero del 2023-*, para la aprobación por primera vez de la actualización de la Política de Idoneidad y de las políticas de evaluación requeridas en ese reglamento.*

Es decir, en enero ya tendríamos 6 meses para tener esta política aprobada y comunicada en todo el grupo, pero en enero no podemos llegar y trabajar en el proceso, entonces les comento, que el INS y la Junta Directiva de Casa Matriz, tomó decisiones y acuerdos para poner en marcha un Plan de Acción que fue o está por ser comunicado al ente regulador.

Tenemos el plazo de aplicación, es en 6 meses posterior a la fecha de entrada en vigor del reglamento, una vez que la política está, se va a tener un período para poderla aplicar y en este caso se tiene que actualizar el reglamento de cada uno de los miembros. Es importante, porque lo que dice es una vez que entre, se le tiene que aplicar a los miembros que ya están.

Las entidades cuentan con un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la emisión por primera vez de la actualización para la evaluación del desempeño, para proceder a la aplicación, tanto al órgano de dirección en su conjunto y a sus miembros en forma individual, así como a sus Comités y personas que ocupan cargos.

El análisis de la documentación, tiene que ser realizado dentro de ese plazo, es decir, la política queda 6 meses posteriores a la entrada en vigor y tenemos un plazo para aplicarlo a los miembros que ya están dentro de las Juntas Directivas.

Hay otro tema, se habla grosso modo de todo este análisis que se esta haciendo, pero tiene su impacto y va a traer cierta dificultad, porque tiene que quedar demostrado en expedientes las evaluaciones, estos planes de acción en caso de existir algún tipo de desviación, se debe mantener un control adecuado sobre estás implementaciones que solicita el reglamento y en realidad el INS hasta realizó el análisis de los riesgos que podría tener el impacto de aplicación.

El otro acuerdo es el de CONASSIF 04-16, es el que todos conocemos como el de Gobierno Corporativo y antes era conocido como 16-16, este también fue aprobado y publicado en la Gaceta, sin embargo, entra a regir en el 2023.

Lo que se hizo fue un remozamiento, antes se conocía como SUGEF 16-16, cuando es una normativa que se aplica a todas las entidades, ahora va a traer el nombre de CONASSIF - Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero-*, entonces se hace una actualización de algunos artículos, por ejemplo, el 2.5: "Las controladoras y empresas integrantes de grupos y conglomerados financieros supervisados, las disposiciones señaladas para las entidades, serán igualmente aplicables a las empresas integrantes de grupos financieros".*

Entonces cobija a todas las empresas, porque nosotros no podemos tener un código de Gobierno Corporativo que no se aplique a todo el grupo, asimismo, cada órgano o ente regulador puede aplicar medidas, respecto a lo que compete a cada una de estas superintendencias, en el caso nuestro la SUGESE - Superintendencia General de Seguros de Costa Rica-*.*

Antes se decía cuál era la definición del director independiente: "Miembro del Órgano de Dirección que no tiene ninguna responsabilidad de gestión o asesoría en la entidad o su grupo o conglomerado…", se elimina este y ahora es mucho más amplio, se agrega el artículo 16 bis, que dice al final: "…Sin perjuicio de otras relaciones que puedan ser valoradas para determinar la independencia de los miembros del Órgano de Dirección, no se considera independiente: …", y de ahí se convierte en un checklist, nombrando lo que no es ser un director independiente.

Entonces ya tenemos claro, como definir cuando un director no debe ser independiente, es una lista explícita.

Para el artículo 44, se adicionan dos párrafos: "El marco de gobierno corporativo de los grupos y conglomerados financieros debe ser integral y coherente y equilibrar adecuadamente los intereses divergentes de las entidades integrantes y el conglomerado financiero correspondiente en su conjunto" y " Las funciones de los comités técnicos desarrollados en el Capítulo III pueden ser asumidas por los Comités a nivel corporativo, en el tanto, todos los temas de interés de las entidades o empresas individuales sean conocidos con regularidad por esos comités."

Lo anterior, es como lo hacemos en CAC (Comité Auditoría Corporativa) y en el de Riesgos, donde existe uno para subsidiarias y también para Bomberos.

Por último, se establece el artículo 45, que menciona las responsabilidades del Órgano de Dirección de la controladora, es decir, de Casa Matriz y se adiciona los incisos 11 y 12:

"45.11 Asegurarse de que la política de retribuciones e incentivos sea coherente en todo el grupo o conglomerado, considerando diferencias razonables basadas en la naturaleza de las entidades.

45.12 Ejercer una vigilancia adecuada de las entidades individuales, al tiempo que respeta su independencia en relación con las responsabilidades jurídicas y de gobierno que puedan corresponder al órgano de dirección de éstas."

Queda claro que Casa Matriz, toma un papel preponderante en todas las subsidiarias y en el Consejo, ya que se pretende establecer un buen marco de Gobierno Corporativo, basado en las mejores prácticas y que sea coherente.

Directora Guevara*: Solamente una solicitud y es que me gustó mucho la parte en donde están los transitorios, pero para efecto de una adecuada comprensión, a mi me gustaría que se aportara una línea de tiempo con fechas, pues es más sencillo. Complementando con esa información, se podría facilitar la comprensión de esas fechas, pues de aquí a diciembre tenemos la norma anterior, luego entra en vigencia la nueva, después entra a regir la política en el séptimo mes, pero tal vez para visualizarlo en el tiempo y tenerlo claro.*

Y segundo, que en el SIDORDI no pude ver la presentación como tal, para que nos lo aporten.

Señora Presidente: *Recordando que en el caso del Consejo Directivo de Bomberos, está siendo trasmitido en vivo y todos los bomberos a nivel nacional están viendo en este momento la sesión y a veces presentamos las cosas muy técnicas, entonces hay que explicar un poco.*

Tal vez es trascendental porque el CONASSIF - Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero-*, es el que regula todas las superintendencias, aunque nosotros como Grupo INS somos regulados por la SUGESE* - Superintendencia General de Seguros de Costa Rica- *y la SUGEVAL* - Superintendencia General de Valores-*, por el tema de Puesto de Bolsa. Lo anterior, tiene mucho que ver con Bomberos porque la Casa Matriz sigue siendo el INS, adicionalmente, tiene una repercusión en parte de la organización, a pesar de que es autónoma, pero depende financieramente del INS, en más de un 50%.*

En el caso de que algo pasara en Bomberos, INS sería el que tendría que hacer los aportes adicionales, además, estamos claros cuando vemos tres miembros de Junta Directiva que son de Casa Matriz en Bomberos, aunque hay un tema jurídico de independencia, no así ni de la parte financiera, ni de la parte de Gobierno Corporativo.

Entonces hay que entender que estás son regulaciones que vienen en temas de cumplimiento de la OCDE, que fue parte de un acuerdo internacional que firmó Costa Rica, esto va a llevar una serie de

cambios en los temas de políticas, para que se vayan implementando y la idea de esto es tener un cronograma claro.

Director Mata: *Una solicitud a Eliany, para que nos envíe esta presentación por separado y los dos reglamentos a los presentes, para darle una lectura.*

Señora Presidente: *No sólo en temas de Gobierno Corporativo y Políticas, sino también en la idoneidad y medición del Consejo Directivo y de los funcionarios de las altas direcciones de todas la organización, incluyendo el Consejo Directivo.*

Directora Guevara: *En adición a lo que menciona el Director Mata, es importante este conocimiento de la norma, nos va a permitir preparar en los plazos adecuados, porque sabemos que los incumplimientos tienen sus consecuencias, si tuviéramos que hacer una preparación previa, tenemos suficiente tiempo para hacerlo y reafirmar que es una de las razones por las que la Dirección de Cumplimiento Normativo, también se le dio carácter de Corporativo en el grupo que toma relevancia, para la participación activa de esta Dirección en la asistencias de las subsidiarias.*

Señora Presidente: *Tal vez para explicar mejor, la señora González, representa una línea de defensa, que es la parte de cumplimiento, ella está adscrita a la Presidencia y a la Junta Directiva del INS, no está en la parte administrativa, porque tenemos que asegurarnos del tema del cumplimiento.*

Señora González*: En enero entra en vigor, ya tenemos que dar por un hecho de que tenemos que cumplir con ese reglamento, luego 6 meses después, en junio, tiene que estar lista la política y 6 meses después, tenemos que aplicarla a los miembros que ya son parte y para el que, entre nuevo, se tiene un período para aplicarla a esa persona.*

Señora Presidente: *Además se va a tener que reportar al CONASSIF* -Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero-, *esa ruta e implementación.*

Señora González: *Con respecto al tema de cumplimiento corporativo, ya se hizo un primer cercamiento a las subsidiarias, inclusive a Bomberos, desde setiembre, sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta a la herramienta que se les aplicó, se pretende unificar estos indicadores, porque uno de los ejes importantísimos de compliance* -cumplimiento-, *es el tema reputacional y lo hemos visto, si en Bomberos pasa algo dice INS, por lo que es a nivel del Grupo.*

Se pretende evitar que esos incumplimientos que podrían llevar a un posible riesgo que impacte reputacionalmente al grupo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Directora Guevara: *El reputacional y a la par el sancionatorio.*

Señora González: *Ese es el más importante, hay cuatro sub ejes que son el reputacional, el sancionatorio, la pérdida de negocio o la pérdida financiera, que no es lo mismo. Sancionatorio es cuando nos aplican una sanción por incumplimiento de una ley y financiero es cuando incumplimos algo y nos impacta a nivel financiero, por ejemplo, con temas de Hacienda o incluso un recibo de luz.*

Esta es la propuesta de acuerdo:

"Dar por recibido el Informe relativo al monitoreo externo de la normativa: "Reglamento sobre la idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia de las entidades supervisadas" y el "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".

Lo anterior, en atención al acuerdo Nº9732-V de la Junta Directiva de Casa Matriz"

Señora Presidente: *Me gustaría adicionar algo al acuerdo, y es que se dé aquí mismo en el Consejo, esa línea o respuesta de la parte del Consejo Directivo de Bomberos sobre reglamento, asimismo, en las responsabilidades, no solamente de la señora González, sino en la parte interna y dirección en temas de la Secretaría.*

Pues no es simplemente recibirlo, es tener un plan de acción en la implementación y hacer el reglamento prioritario.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la exposición realizada sobre el "Reglamento sobre la idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia de las entidades supervisadas" y el "Reglamento sobre Gobierno Corporativo" y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 14 y 4 de las actas de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022, celebradas el 2 de mayo del 2022 y publicadas en el Alcance Nº 99 del Diario Oficial La Gaceta Nº92 del 19 de mayo del 2022 y que estas disposiciones rigen a partir del 1° de enero de 2023.

SEGUNDO: Que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó la reforma a los artículos 2, 3, 44 y 45 y adición del artículo 16 Bis del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, aprobado en los artículos 5 y 7 de las actas de las sesiones 1294- 2016 y 1295-2016, celebradas el 8 de noviembre de 2016, y publicadas en el Alcance Nº99 del Diario Oficial La Gaceta Nº 92 del 19 de mayo del 2022 y que estas disposiciones rigen a partir del 1° de enero de 2023.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe relativo al monitoreo externo de la normativa: "Reglamento sobre la idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia de las entidades supervisadas" y el "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".
Lo anterior, en atención al acuerdo Nº9732-V de la Junta Directiva de Casa Matriz.

2. Que el Consejo Directivo velará por el cumplimiento y por mantener una línea de respuesta, a lo indicado en dicho Reglamento.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Yirlany González Calderón, Directora de Cumplimiento Normativo del INS, al ser las ocho horas con treinta y dos minutos.

ARTÍCULO IV. PE-00607-2022. OFICIO OF-AL-253-2022 - MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DE GRECIA -SOLICITUD DE DONACIÓN DE PROPIEDAD EN RÍO CUARTO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios PE-00607-2022 del 20 de junio del 2022 y OF-AL-253-2022 del 17 de junio del 2022, que contienen la solicitud de donación de propiedad en Río Cuarto. Dichos oficios y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Efectivamente hay una solicitud de la Municipalidad de Rio Cuarto sobre una donación de terreno presentada a la Presidencia Ejecutiva, en referencia al lote había sido donado en su momento por la Asociación de Desarrollo en el 2008 e inclusive había sido donado al Instituto Nacional de Seguros y formaba parte de un compromiso de apertura del servicio, no cumple con los requerimientos actuales de la organización y se encuentra sin ningún uso institucional.*

En estos momentos la estación de Bomberos, se encuentra ubicada en el centro de Río Cuarto, ya se cuenta con un terreno y hay unas instalaciones que están en proceso de remodelación para este año.

Este es el terreno – imagen adjunta en diapositiva 12– *tiene bastante altura con respecto a lo que es línea de tierra, entonces su preparación significaba costos mayores.*

El principal problema es su altura, su ubicación y geometría, y el frente que tiene, pues es muy pequeño en comparación con las necesidades de la organización.

La situación actual, se recibió el oficio por parte de la municipalidad solicitando el terreno en donación. Mediante el oficio CBCR-025053-2022-DGB-00805, la Administración no objeta la donación y el terreno presenta condiciones técnicas que no son favorables para la organización.

Lo anterior, porque el área es insuficiente, su frente de calle no es el adecuado, no posee los servicios públicos adecuados y genera espacio limitado para la atención de emergencias.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 71 y el 76 del Código Municipal, establece la posibilidad de donación y autoriza a todas las instituciones del Estado, autónomas o semiautónomas a brindar cualquier donación a la municipalidad, en ese sentido esos son los artículos que avala a la organización para hacer esta donación.

Se propone ante este Consejo este acuerdo:

1. *Autorizar la donación de un terreno propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, registrado bajo el número de plano catastro N° A-0856306-2003 y numero de finca A-395527-000, a la Municipalidad de Rio Cuarto, lo anterior con el fin de promover la construcción de una delegación policial para mejorar la seguridad en el cantón.*
2. *Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante los entes que corresponda.*

Director Mata: *¿En donde hay que agregarle la autorización expresa para comparecer ante la Notaria del Estado?*

Director General: *Históricamente el acuerdo siempre se ha redactado en esos términos y con eso ha sido suficiente para que la Notaria lo acepte.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de donación de una propiedad en Rio Cuarto a la Municipalidad de la localidad y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

PRIMERO: Que mediante oficio OF-AL-253-2022 de la Municipalidad de Rio Cuarto, solicitan la donación del terreno plano catastro A-0856306-2003, N° de finca: A-395527-000, para construir una delegación policial.

SEGUNDO: Que el terreno no presenta condiciones técnicas favorables para llevar a cabo algún proyecto organizacional; por lo que mediante oficio CBCR-025053-2022-DGB-00805, la Dirección General no objeta la donación, ya que el terreno se encuentra sin ningún uso a nivel institucional.

TERCERO: Que existe un criterio jurídico generado mediante oficio CBCR-037664-2022-SGB-01147, el cual establece la viabilidad legal de que el Cuerpo de Bomberos pueda dar la donación amparado en el artículo 76 del Código municipal (Ley 7794) que estipula: “Artículo 76. - Autorizase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.”.

ACUERDA:

1. Autorizar la donación de un terreno propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, registrado bajo el número de plano catastro N° A-0856306-2003 y numero de finca A-395527-000, a la Municipalidad de Rio Cuarto, lo anterior con el fin de promover la construcción de una delegación policial para mejorar la seguridad en el cantón.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante los entes que corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO KIMBERLYN DARIANA MARTINEZ JIMENEZ. OFICIO CBCR-037914-2022-DGB-01208.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-037914-2022-DGB-01208 del día 22 de setiembre del 2022, que contiene la solicitud de licencia sin goce de salario de Kimberlyn Dariana Martínez Jiménez. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las ocho horas con treinta y ocho minutos.

Señora Maroto: *Con respecto a la solicitud de licencia sin goce de salario, esta se ampara a la Convención Colectiva vigente, en su artículo 32:*

"…aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad (...)"

Respecto a los antecedentes de la colaboradora Dariana Martínez, ella ingresó a la organización en el año 2017, ya tiene 4 años y lleva año y medio en licencia sin goce de salario, se encuentra en la Comisión Nacional de Emergencias, brindando el apoyo administrativo en talento humano y solicita una ampliación desde el 01 de octubre del 2022 al 31 de marzo del 2023, sería una extensión de 6 meses.

Señora Presidente: *Me acuerdo que cuando entré al Consejo Directivo, se hizo una solicitud, habían otras, sin embargo, ustedes conocerán que la Presidencia del INS es parte de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, Bomberos también, He hablado con Don Alejandro y ha sido importante la labor que la funcionaria ha estado haciendo, así que mencionaba que era importante hacer la ampliación por 6 meses adicionales.*

Señora Maroto: *Con respecto al acuerdo:*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Dariana Martínez Jiménez, la cual comprende del 01 de octubre del 2022 al 31 de marzo del 2023, de conformidad con el oficio CBCR-037914-2022-DGB-01208.*

2. *Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Martínez, según corresponde.*

ACUERDO V: **La señora Presidente somete a votación la propuesta remitida por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio CBCR-037914-2022-DGB-01208 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

PRIMERO: Que de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo Vigente 2021-2024, en su artículo 32:

"Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas.

En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida en definitiva.

Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y ***aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad*** *(...)"*

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-037914-2022-DGB-01208, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la solicitud de licencia sin goce de salario de la colaboradora Kimberlyn Dariana Martinez Jiménez.

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Dariana Martínez Jiménez, la cual comprende del 01 de octubre del 2022 al 31 de marzo del 2023, de conformidad con el oficio CBCR-037914- 2022-DGB-01208.

2. Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Martínez, según corresponde.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE CCBICA GUATEMALA. OFICIO CBCR-036094-2022-DGB-01138.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-037916-2022-DGB-01210 del día 26 de setiembre del 2022, que contiene la solicitud de autorización de participación en la sesión ordinaria CCBICA Guatemala. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Maroto: *Esta solicitud nace debido a que el Cuerpo Bomberos de Costa Rica pertenece a la Confederación del Istmo Centroamericano (CCBICA) desde hace bastantes años, la Junta*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Directiva de CCBICA, se encuentra presidida desde el año 2015 por el señor Héctor Chaves, Director General de nuestra organización.

En este caso se ha extendido una indicación para la participación en la sesión ordinaria de la Confederación que se ejecutaría en la Cuidad de Guatemala, el 11 de octubre, la intención es poder participar activamente, debido a que se debe presidir la sesión, realizar toda la coordinación de logística, técnica del evento y lo que es la participación en talleres de conformación del tema de capacitación y lo que solicita es la participación de Don Héctor.

Sería del 10 de octubre al 12 de octubre, los costos de hospedaje y alimentación serán asumidos por la Ciudad de Guatemala, por lo que solamente se presentan los costos del tiquete y póliza de viajero, con una inversión aproximada de 456 dólares, para un total de 290.607,48 colones.

Señora Presidente: *Yo hice unas observaciones con respecto al acuerdo.*

Señora Maroto: *¿Le doy lectura?*

Señora Presidente: *No, porque hay un cambio de parte de la Presidencia, con respecto a la redacción.*

Importante a la Secretaría de Actas, que, si se hace un cambio en el acuerdo que se ha subido al SIDORDI, tener la propuesta del acuerdo por lo menos 24 horas antes del cambio.

Señorita Monge: *"El Consejo Directivo,* ***CONSIDERANDO****:*

PRIMERO: *Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.*

SEGUNDO: *Que en virtud de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, preside la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), se requiere que el señor Héctor Chaves León, en calidad de Presidente Pro Témpore de Confederación, pueda asistir a la sesión ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 11 de octubre del 2022, en la ciudad de Guatemala, con el fin de continuar trabajando en los proyectos y metas establecidos para el fortalecimiento de la Confederación.*

ACUERDA:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

1. Autorizar la participación del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sesión ordinaria de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano; que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 10 al 12 de octubre del año 2022 (incluye días de traslados, otorgando licencia con goce de salario).

2. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Guatemala, y viceversa, por un monto total de $373,93 (incluye impuesto de salida).

3. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero Plus con Asistencia, por el periodo antes mencionado con un valor de USD $83.

4. Delegar en la Dirección Administrativa, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.

5. Instruir al señor Héctor Chaves, Director General, que presente un informe a este Consejo Directivo, en la sesión posterior al regreso del viaje."

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta remitida por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio CBCR-036094-2022-DGB-01138 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

SEGUNDO: Que en virtud de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, preside la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), se requiere que el señor Héctor Chaves León, en calidad de Presidente Pro Témpore de la Confederación, pueda asistir a la sesión ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 11 de octubre del 2022, en la ciudad de Guatemala, con el fin de continuar trabajando en los proyectos y metas establecidos para el fortalecimiento de la Confederación.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sesión ordinaria de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano; que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 10 al 12 de octubre del año 2022 (incluye días de traslados, otorgando licencia con goce de salario).

2. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Guatemala, y viceversa, por un monto total de $373,93 (incluye impuesto de salida).

3. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero Plus con Asistencia, por el periodo antes mencionado con un valor de USD $83.

4. Delegar en la Dirección Administrativa, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.

5. Instruir al señor Héctor Chaves, Director General, que presente un informe a este Consejo Directivo, en la sesión posterior al regreso del viaje.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las ocho horas con cuarenta y ocho minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO VII: SESIÓN EXTRAORDINARIA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-011670-2022-DGB-00362 del 28 de marzo del 2022 y el Acuerdo IV de la sesión ordinaria 0192 del 31 de marzo del 2022, que contienen la propuesta de fechas para la programación de las sesiones extraordinarias, para exponer los informes de ejecución presupuestaria. Dicho oficio y acuerdo pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señorita Monge: *Recordarles que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria 0192, se coordinó programar una sesión extraordinaria dentro de los primeros ocho días finalizado cada trimestre de cada año para cumplir con la normativa establecida, previa coordinación con los miembros de Consejo Directivo, para la presentación del informe de ejecución presupuestaria.*

Quería proponerles que la sesión extraordinaria del jueves 06 de octubre se valore este informe de ejecución presupuestaria.

Directora Guevara: *¿Se tiene hora?*

Señorita Monge: *A las 2 p.m.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII. SAC-00977-2022. ACUERDO 407-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO AL 30 DE JUNIO 2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00977-2022 del 10 de agosto del 2022, que contiene la propuesta de fechas para la programación de las sesiones extraordinarias para exponer los informes de ejecución presupuestaria. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Yanis Cascante Acuña, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las ocho horas con cincuenta minutos.

Señora Presidente: *Cuando se hagan cambios de agenda, según lo establecido por el reglamento es la Presidencia que establece la agenda, no Bomberos. Le sugeriría que la agenda quede definida, inclusive con los convocados, un día antes para que no tengamos estos problemas.*

Eliany, sabe que hacemos nosotros y me parece que es una buena y sana práctica, dos días antes de la Junta Directiva, cualquiera que sea, la Presidencia revisa con la Secretaría, la agenda. Me gustaría que siguiéramos coordinando, es una reunión simplemente de 10 minutos virtual, donde coordinamos los temas.

Señorita Monge: *Si, claro. Seguiremos coordinando.*

Señorita Cascante: *A continuación, les voy a presentar el informe sobre el estado de las recomendaciones, que tiene como objetivo cumplir con el acuerdo remitido por el Comité de Auditoría*

Corporativa del Instituto Nacional de Seguros y, además, que el Consejo Directivo reciba la información que se presenta a nivel de seguimiento de las auditorías internas y externas.

El corte fue al segundo trimestre, es decir, al 30 de junio del 2022. La información fue validada con la Auditoría Interna y fue presentada de previo, al Comité de Auditoría Corporativo.

Con respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna, existe al 30 de junio, un total de 5 recomendaciones en estado bajo, de las cuales sólo una está pendiente. En el riesgo alto se identificaron 4 recomendaciones, se atendió una y hay tres pendientes.

Estas recomendaciones que están pendientes cuentan con su plan de acción, responsable y están en plazo, a esto le da un seguimiento la Auditoría Interna y si hay que solicitar una extensión respectiva, se le comunica pertinentemente a esa instancia.

Con respecto a las recomendaciones con riesgo alto, corresponden a un informe del año 2022, el AIB-064-2022, que tenía un total de 4 recomendaciones y todavía tenemos tres en proceso de atención, es relacionado al Reglamento de Patrocinios, que se traerá la próxima sesión con las observaciones solicitadas por parte de ustedes.

En la Auditoría Externa de liquidación presupuestaria, podemos observar que tenemos 5 recomendaciones en nivel bajo, hemos atendido un total de 3 y hay 2 pendientes, es importante rescatar, que esto tiene corte con el último proceso auditable al 2021, estas dos recomendaciones pendientes, ya están atendidas, sin embargo, no podemos darle check, hasta que no venga el despacho auditor y valide la atención de dichas recomendaciones.

Señora Presidente: *¿Cuál es la empresa que nos audita?*

Señorita Cascante: *En este momento es KPMG.*

Con respecto a la Auditoría Externa Financiera, hemos obtenido por doceavo año consecutivo, una opinión limpia, tenemos un total de 5 recomendaciones en nivel bajo, de las cuales se atendieron 4 y hay 1 en proceso.
Hay 8 en nivel medio, de las cuales se han atendido 5 y 3 están pendientes, esto se encuentra alineado a lo que es la transición que estamos haciendo con las normas de contabilidad del sector

público, ya tenemos un 93% de la ejecución, por un cambio en la normativa y lo estamos adaptando para que, al corte de diciembre de este año, podamos ya concluir de manera satisfactoria.

En la Auditoría de Sistemas de Información, tenemos un total de 11 recomendaciones en riesgo bajo, de las cuales ya se atendieron 10 y está 1 pendiente. En las de riesgo alto hay 6, de las cuales hay 1 pendiente y se atendieron 5.

Esta información la podrán visualizar más, cuando venga al Consejo Directivo, la presentación del informe de Sistemas que ya concluyó, se podrá ver más actualizado.

La que está en trámite en riesgo bajo, está en un 95% de ejecución para poder concluirla y tiene corte a diciembre de este año y corresponde a un ajuste que tiene que hacerse en el sistema, esta carta de la gerencia correspondía al año 2020.

Con respecto a las Auditorías de Gestión de Valoración de Riegos de Fraude, tenemos un total de 10 recomendaciones atendidas con riesgo bajo y 14 están pendientes, no tenemos recomendaciones en riesgo alto, ni en riesgo medio.

Aquí es importante destacar que, esta Auditoría acaba de finalizar, entonces estamos incluyendo el nuevo Plan de Acción, asimismo, que la metodología que se utiliza por el despacho KPMG, no es como las demás auditorías.
Las demás auditorías nos dan la lista completa de recomendaciones, ejecutamos el plan de acción y -inaudible-, *estás no, porque lo que se hace es que vamos atendiendo la recomendación y sobre una recomendación atendida, nos van dando oportunidades de mejora, para enriquecer el proceso.*

Con respecto al sumatorio total de los 5 órganos de control, el resultado sería que tenemos 31 recomendaciones atendidas de riesgo bajo, 19 que están pendientes. En el riesgo alto, están 6 atendidas y 4 pendientes. En el riesgo medio 5 atendidas y 3 pendientes.

Las que están en riesgo alto corresponden, 1 de los Sistemas de Información y 3 de la Auditoría Interna, las de riesgo medio que son 5 atendidas y 3 pendientes, tiene que ver con la Auditoría Financiera y las demás a la Auditoría Interna y las externas.

Directora Guevara: *En la documentación aportada en el SIDORDI, lo que aparece es el formato de la presentación, no la presentación. Para que sea aportada la documentación de referencia porque se le puede dar el seguimiento correspondiente.*

Lo otro es que si nos puede comentar acerca de las recomendaciones de riesgo alto.

Señorita Cascante: *Con respecto a las de Auditoría Interna están relacionadas con un estudio especial, específicamente con lo que fue el Reglamento de Patrocinios, porque tuvimos que hacer un ajuste del mismo, para que se apegara a las oportunidades de mejora que identificó la Auditoría Interna.*

La propuesta se trajo acá y se consideró que se tenían que hacer varios ajustes, tomamos en consideración el tema como lo manejan acá en el INS y ya hicimos el ajuste respectivo, estamos haciendo los criterios técnicos, tanto de la unidad usuaria, como de la Asesoría Legal y Planificación.

Todas esas recomendaciones de riesgo alto, se atienden con la aprobación y el ajuste del Reglamento.

La que tiene que ver con Sistemas de Información, fue un tema de unos duplicados que hubo en el Sistema Oficial de Correspondencia del Cuerpo de Bomberos, por unos errores que presentaba el sistema, esto conlleva que a nivel de Tecnologías de Información se hagan pruebas y los ajustes respectivos en el sistema, ya se puso en práctica y se logró corregir el error, se debe implementar en producción, para ejecutarlo.

Esa implementación está a un 93%, para solventarlo al 2022.

Directora Guevara: *¿Y el de Patrocinios para cuándo?*

Señorita Cascante: *Para la próxima sesión.*

Señora Presidente: *Si solicitaría que nos lo mandaran con tiempo, porque es un reglamento bastante extenso y detallado. Podría ser unos 4 días antes, para que el Consejo pueda revisarlo.*

Directora Guevara: *Que por favor se nos aporte en la documentación los criterios, es importante para poder hacer el análisis.*

Señora Presidente: *Como es un tema de Auditoría, sé que no es el tema en particular, pero si me gustaría tener una reunión con Don Allan y con KPMG, para ver algunos detalles que aún tengo duda con relación al tema de presupuesto y algunos trabajos que habían pendientes de parte de la Auditoría, porque sabemos que están faltando recursos para poder cumplir, no sé si Doña Laura me podría acompañar, porque tiene mucho conocimiento del tema.*

Es para ver cuales son los pendientes de forma detallada y las recomendaciones, así también como podría ayudar el INS con el tema del recurso, para que se puedan terminar esas auditorías, que además me parecen críticas para dar una respuesta pronto.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las nueve horas.

ARTÍCULO IX: INFORME DE RESPUESTA A OFICIO PE-00847-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, CBCR-032594-2022-ING-00203 del 19 de agosto del 2022, que contiene el informe de respuesta a oficio PE-00847-2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Allen Moya Solano, Jefe de la Unidad de Ingeniería, al ser las nueve horas con dos minutos.

Señor Moya: *Recibimos este oficio por parte de la Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, en donde plantea 3 cosas fundamentales, una es que están preocupados por el estado de los cilindros de gas licuado de petróleo, solicitan un apoyo y colaboración al proceso de mantenimiento de estos cilindros y solicitan la verificación de las empresas envasadores.*

Aprovechamos esta solicitud, para hacer un informe bastante amplio y recapitular lo que hemos hecho más de 20 años con el tema de GLP – Gas Licuado de Petróleo-.

En el 2002 cuando se crea la Ley de Bomberos, se establece que las normas del Cuerpo de Bomberos son obligatorias, por lo que se inicia con un precedente en esta materia. En el 2005, nace el Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios, que fortalece la normativa, que precisamente establece la ley.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

En el 2007, el Primer Manual de Disposiciones técnicas, ya trae un artículo 9.4.8 que hace referencia a la NFPA - National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego)-, *que es el Código de Gas Licuado de Petróleo, y se empieza a formar una estructura en esta materia. En el 2008, con el Reglamento a la Ley de Bomberos, se adopta el paquete normativo de la NFPA*- National Fire Protection Association- *y automáticamente se adoptan las normas 54 y 58, que son todas las que regulan el tema de gas licuado de petróleo.*

Y en el 2013, se actualiza el Manual de Disposiciones Técnicas, en ese año pasa algo, pero lamentable, se da una explosión en una soda en consecuencia al uso del GLP - Gas Licuado de Petróleo-*, esto es un video muy representativo* – diapositiva 53, sesión 203- *fue el 21 de enero del 2013, arriba en la izquierda van a ver un circulo rojo, ese es el momento que se da la deflagración, es un hecho muy lamentable porque hubieron personas fallecidas y heridas.*

Fallecieron 5 personas, 2 fueron heridas, producto de que se dio una mala instalación y existía una fuga, cuando pasan estás tragedias, es cuando tomamos acciones y en ese mismo año, se empiezan hacer evaluaciones en las envasadoras de gas.

¿Qué se hizo? El país había adoptado una normativa, ya había algo con que comparar lo que se estaba haciendo, fueron unas inspecciones que hicimos en conjunto con el ARESEP -Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos- *y el MINAE* -Ministerio del Ambiente y Energía-*, se analizaron 4 plantas envasadoras.*

Como vemos, prácticamente todas tienen el nivel del incumplimiento que iban del 14% hasta el 40%, hay varios niveles, pero atendiendo a la Cámara de Comerciantes Detallistas y Afines, se denota que desde el 2013, ya vienen con cumplimientos en el manejo de los cilindros gas LP -Licuado de Petróleo-*, o sea, que tenemos muchos años de tener incumplimientos en esta materia, a ese nivel, igual que los sistemas eléctricos.*

Lo más relevante en los temas de cilindros, son fisuras en el sistema, ausencia de certificaciones, fugas en las válvulas, que es un problema recurrente hoy en día y los cilindros no marcados, que tiene que tener una serie de características, para poder conocer en el estado que se encuentra.

Señora Presidente: *Muchos de los cilindros vienen en muy mal estado.*

Señor Moya: *En las conclusiones del estudio, ninguna de las plantas cumplió con las normativas vigentes, en el sistema eléctrico había incumplimientos prácticamente del 100%, recuerden que el tema eléctrico es fundamental, porque es una fuente de inicio para el gas, entonces si yo tengo problemas en la instalación eléctrica, la probabilidad que tenga una explosión es mayor.*

El incumplimiento del 100% en la inspección de cilindros y el 88% en el ítem de sistemas fijos de protección contra incendios. Más adelante se mostrará un vídeo que habla trata sobre este tema.

En el 2018, después de más de doce años de estar trabajando con otras instituciones, por fin el país adopta dos decretos el 41150 que regula el suministro del GLP - Gas Licuado de Petróleo - *y el 41151 que regula las condiciones que debe de tener los cilindros.*

El 41150 establece cuales, con las instituciones responsables, Bomberos, MINAE -Ministerio de Ambiente y Energía-, *ARESEP* -Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos-, *Ministerio de Salud, la DGTCC - Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible-, el MOPT* - Ministerio de Obras Públicas y Transportes - *y hasta las Municipalidades.*

El objetivo es garantizar el abastecimiento del usuario final, la protección ambiental y la seguridad de las personas.

Se otorga responsabilidad o competencias para las diferentes instituciones, un dato que se quiere resaltar, es que hay un transitorio que estableció un Plan de trazabilidad de los cilindros, que venció hace 3 años, la trazabilidad lo que quiere decir es que, yo le puedo dar seguimiento a ese cilindro, saber en dónde se cargó y si hay una emergencia, poder identificar quien lo llenó en esas condiciones, lamentablemente, eso no lo tenemos y si hay una emergencia, no se puede saber quién es el responsable.

Establece competencias para MINAE- Ministerio de Ambiente y Energía - *es la autoridad competente en esta materia, regula lo que tiene que ver con la cadena de suministro. A Bomberos le asignan dos funciones: la normativa, que está muy bien definida y realizar inspecciones, que lo hemos estado haciendo.*

Al Ministerio de Salud, otorgar permisos de funcionamiento y a la ARESEP -Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos-, *velar por la prestación óptima del servicio público y hacer inspecciones. Las Municipalidades otorgan licencias municipales a establecimientos que utilizan gas, basados en el permiso de funcionamiento.*

El decreto 41151 establece cuales son las especificaciones que regulan el uso y el mantenimiento de las válvulas y algunos otros componentes, el dato más importante es el cambio de la válvula, en Costa Rica antes de este decreto, utilizamos una válvula de acople rápido, que tiene mucho riesgo

y el decreto establece teníamos que cambiar a la válvula de acople enroscado tipo POL, que es más segura.
El plazo que se les dio a las envasadoras de gas fue al 18 de mayo del 2020, sin embargo, el porcentaje de válvulas enroscadas es bastante menor.

En el 2020 publicamos el Reglamento Nacional de Protección contra Incendios. En el 2021 y el 2022, se da una modificación a estos decretos.

La primera en el 41150, donde da unas instrucciones para el permiso de -inaudible-, se quitan de ahí y se pasan al Decreto permiso de – inaudible-, no es un cambio importante, más bien ordena donde tiene que ir esas inspecciones y lo que hacemos nosotros.

En el otro decreto, como ya habían incumplido con el cambio de las válvulas, entonces se le vuelve a dar otra oportunidad a las envasadoras de gas, para el 2022 tienen que tener un 70% de las válvulas cambiadas, un 90% para el 2023 y un 100% para el 2024.

Recordemos que el decreto establecía que para el 2020 tenían que haber estado cambiadas y ahora les dimos otra oportunidad.

En el 2021, hay muchos incidentes con LP y personas lesionadas, por lo que se debía hacer algo más, así se inició una campaña de concientización dirigida principalmente a los hogares, porque las industrias tienen un poco más de capacidad de respaldarse, pero en las casas es un tema muy técnico, para que una persona conozca a detalle, por lo que se hizo campaña de difusión y en la página web de la institución, hay un material muy abundante sobre GLP - Gas Licuado de Petróleo -. - Se muestra el inicio de la página web de Bomberos-

Hicimos una serie de vídeos donde se le explica a la gente en temas sencillos, cual es la importancia de que el cilindro esté en buenas condiciones y afuera. Hay un material muy valioso que ojalá que todos los que nos están viendo, puedan replicar esto porque hay mucha información para los costarricenses sobre como seleccionar los cilindros y hacer una instalación de gas segura.

Los pendientes más relevantes es que no se han terminado de establecer los protocolos de prevención en temas relacionados con GLP - Gas Licuado de Petróleo -*, básicamente es lo que hacemos nosotros y las campañas. El reglamento establecía que los envasadores debían tener un servicio de atención al usuario para emergencias, esto se encuentra muy lejos de llegarse.*

Con el Plan de Trazabilidad, en este momento se han venido dando ampliaciones y seguimos luego de tres años de que se cumplió el plazo, sin tener un plan de trazabilidad para establecer las responsabilidades de las condiciones que se encuentran los cilindros y se está llevando un registro de tanques estacionarios, se inició, pero existen situaciones en las emergencias.

Por ejemplo, que nos damos cuenta que apareció un cilindro de gas, nadie sabía que se encontraba ahí, estaba en un segundo piso o una bodega, ese tipo de cosas no sólo son un riesgo para las personas que visitan el lugar, sino también para nosotros que llegamos a atender una emergencia, porque no se sabe que hay un tanque de gas en ese lugar.

Y con el decreto 41151- MINAE-S, lo que se hablaba del cambio de la válvula, que es muy importante porque va a minimizar el riesgo de las fugas y eso va a ser que los hogares de los costarricenses que usan el Gas LP, sea más seguro.

Algunas estadísticas... – diapositiva 72- *aquí marcamos una línea desde que salieron los decretos, que regulan la cadena de suministro de gas y vemos la importancia de tener una normativa, porque del 2018 al 2021 han venido bajando las emergencias, esperamos que, en el 2022, ojalá tengamos menos de 2358 emergencias, pero esto es lo importante de tener una normativa y hacer que se cumpla.*

En este gráfico, en el eje de la derecha podemos ver las personas fallecidas y lesionadas - diapositiva 73-, en el 2020 y 2021, nadie ha fallecido por esta causa, pero en el 2018 y 2019 falleció una persona, en 2017 fueron 2. La parte verde, es la línea de personas lesionadas del 2020 al 2021, se redujo considerablemente la cantidad de personas lesionadas.

Esto es muy importante, porque muchas veces en la soda o en una casa se da una deflagración, las personas se queman y esas quemaduras van a traer consecuencias a futuro, pero se cree que como no falleció, no es tan predominante.

Estos son algunos datos que hace el ARESEP -Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos- *diapositiva* 74-, *en unos informes de calidad que hacen anualmente y nos pone una buena perspectiva de cuál es la situación de los cilindros de GLP* - Gas Licuado de Petróleo - *en el país. Marcado en rojo, la presencia de fugas del 2021 el 15%, esto quiere decir que de la planta envasadora salen y ya van con fugas, llega al supermercado y la gente se lo lleva así, esto es un riesgo porque podría pasar una emergencia en cualquier momento.*

Con respecto a la válvula enroscada tipo POL, solamente el 33% al año pasado tenían válvula enroscada, este año se espera que se llegue al 70% y al final, hay una línea que habla de cilindros de aluminio, que son casi un 10%, estos cilindros son prohibidos, sin embargo, en el mercado nacional, siguen habiendo de este tipo.

Es entendible la preocupación de la Cámara de Comerciantes Detallistas y Afines de plantear esta necesidad, porque es un tema que realmente se ha trabajado mucho, pero que todavía falta, pues el tema de los cilindros sigue siendo delicado, en el sentido que hay fugas, existen los de aluminio, se ven oxidados y con golpes.

Podemos concluir, que se ha implementado una normativa de GLP - Gas Licuado de Petróleo - *que ha venido a regular técnicamente como se hace esto, que la NFPA* - National Fire Protection Association-, *nos ha dado un "asidero legal"* -justificación- *y nos ha permito colaborar entre instituciones para regular esta parte de forma técnica.*

Existen las normas 54 y 58 de la NFPA - National Fire Protection Association-, *que junto a los decretos han dado una estructura formal, para que se puedan evaluar las condiciones.*

Que Bomberos ha cumplido con todas las funciones, que se nos decretan en el 41150. Para el cambio de válvulas y de cilindros, todavía hay transitorios que están pendientes y que la válvula de acople rápido, sigue siendo un riesgo para los hogares, pues tienen a generar fugas.

Esto es un vídeo que les quería mostrar – diapositiva 77-, *porque cuando hablamos de que había debilidades en los sistemas fijos de control de protección contra incendios, las inspecciones que hicimos en 2013 y estarle dando seguimiento a las envasadoras de gas.*

Esto es una emergencia – diapositiva 77- *que se produjo en abril del 2021, se inicio el fuego en uno de los cilindros y no fue un desastre mayor, porque ese sistema* -inaudible- *hizo que los cilindros se mantuvieran con fuego, pero que no explotaran y ahí es donde vemos la importancia del trabajo que hacemos, de que la normativa se cumpla y de que en un momento como este, poder atender las emergencias fue mucho más sencillo para nosotros, menos riesgos para las personas que estaban en la envasadora.*

Dentro de todo lo que se ha hablado, por lo menos hay cosas positivas que se han venido logrando, lo que hay que hacer es seguir trabajando y poder cumplir con todo lo que está establecido en la normativa.

Señora Presidente: *¿Hay un acuerdo?*

Señorita Monge: *No señora, es de conocimiento.*

Señora Presidente: *Esta fue una nota que en realidad hizo la Cámara* – Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines- *al Ministerio de Salud, que nos copió a nosotros, yo si considero importante, no sólo recibir el informe, sino tener la propuesta de acuerdo de que …, adicionalmente enviarlo al Ministerio de Salud, también creo que así como hemos hecho algunas reuniones interinstitucionales sobre temas críticos de la norma en cuanto al tema de construcción, podamos hacer una para ver los temas críticos en estos incumplimientos.*

Sabemos que es una solicitud de la Cámara – Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines- *muy válida, pero no podemos dejarla y una vez recibido aquí con el tema de la gravedad y de las pendientes que podríamos tener, yo creo que valdría la pena aprovechar que estamos en este tiempo trabajando entre los ministerios y buscar una agenda de soluciones.*

Director Mata: *Don Allen, no me queda claro que es lo que pide la Cámara* - Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines-.

Señor Moya: *Nosotros lo resumimos en dos cosas, que están preocupados porque los socios de ellos, siguen llegando con cilindros en malas condiciones, que cuando se los rechazan, ya no les venden gas y muchos costarricenses utilizan el gas para cocinar, como una fuente de calor, es muy segura si se siguen los estándares.*

Y solicitaban apoyo en el proceso de mantenimiento de los recipientes, esto es una responsabilidad de las envasadoras, lo que tienen que decirles las autoridades a las envasadoras es que cumplan con lo que ya está establecido.

Lo de verificar a las empresas envasadoras, pues nosotros hemos estado colaborando muy fuertemente con el MINAE - Ministerio de Ambiente y Energía- *y el Ministerio de Salud, cuando ellos lo requieren estamos siempre a disposición de la inspección.*

Pero por reglamento, esas inspecciones ya están programadas, lo que vemos es que la solicitud está muy bien, pero lo que piden son cosas que ya se deberían estar haciendo, porque ya están en la normativa.

Señora Presidente: *Si, pero no se están haciendo, por eso creo que importante tener una reunión interinstitucional para "poner los puntos sobre las ies"* -aclarar- *y tener un cronograma para ver que se puede hacer y solucionar, no enviarlo sólo como una correspondencia, porque de lo contrario va a quedar más "engavetado"* -guardado-*.*

Director Mata: *Yo considero que en esto lo que hace falta es autoridad, porque este problema no es de hoy, son todos lo años que se saca el tema y aún cuando se nos dice que, no hay muchos fallecidos, es una cuestión que puede suceder en cualquier momento.*

Veo, por ejemplo, ahora cuando se va a abrir un restaurante o una soda, ahora los requisitos para poder instalar el gas, son muy diferentes a los que había antes, a veces una persona ponía un restaurante, ponía el regazo que quería y se empezaban a cocinar. Ahora para que le den el permiso de funcionamiento, tiene que hacer una buena instalación, lo digo porque a la par de mi oficina hay un restaurante y vi la instalación.

Entonces, porque no actuar igual con relación a los cilindros pequeños o a los que son caseros, en esas reuniones de las que habla Doña Mónica, un tema fundamental es tomar decisiones en cuanto al ejercicio de la autoridad del Estado, porque no es posible que las plantas envasadoras hagan lo que quieran, tiene que cobrar dentro del costo del servicio que le prestan a la sociedad.

Señora Presidente: *De hecho, cobran el alquiler del tanque.*

Director Mata: *Lo que pasa es que se hace lo que el comerciante quiere y no lo que necesita la sociedad, en ese sentido, debería de ser la acción que tomemos nosotros como Bomberos y al resto de autoridades que rigen.*

Director General: *Don Juan, usted lo indica muy bien, es un tema viejo porque tenemos más de veinte años de estar en esto y el logro más importante fueron los dos decretos, se tiene identificado el problema los cilindros en mal estado, válvula inadecuada y no hay trazabilidad, eso fue plasmado en los decretos, pero cuando llegaron los plazos, los gaseros hicieron presión y se postergó.*

Ahora en diciembre debería estar en el 70% y ustedes vieron que ni llega al 33%, probablemente van a pedir otra postergación. Cada vez que llega el plazo en donde tienen que corregir las cosas... En trazabilidad no se ha hecho nada, el estado de los cilindros se está peor y en válvula está en 33%. Es algo fundamental que no se otorgue más prórrogas, para que haya un -inaudible- y un incumplimiento.

Señora Presidente: *Pero eso es un tema de coordinación interinstitucional y hay que abordarlo a partir de ahora y no esperar que pidan la prórroga, también pedir resultados.*

Hemos tenido proyectos específicos en los cuales se ha estado trabajando y deberíamos de aprovechar la nota enviada por la Cámara – Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines-, *para que la Presidencia del Consejo Directivo, efectivamente solicite una reunión y que veamos soluciones con estos dos temas. O sea, solicitar a la Presidencia de la Republica con relación al tema y al resto de los ministerios, no ampliar más plazos.*

Directora Guevara: *Además que, en esa solicitud, me parece importante que se muestre la voluntad y preocupación de este Consejo Directivo, respecto a que se genere el plan de acción, los procedimientos y los plazos para poder ejecutar estás acciones.*

Señora Presidente: *A mi si me gustaría que inclusive en el informe final, pongamos las necesidades concretas, porque lamentablemente somos muy visuales. Vamos a buscar en esa reunión, el tema de la trazabilidad, el cambio de las válvulas, eliminar los cilindros en mal estado y el incumplimiento de las envasadoras, de eso también hay que llevar detalles.*
Me parece trascendental como parte de los objetivos de esa reunión, en el informe venga cuales son los pendientes y cómo podríamos llevarlos a cabo.

Directora Guevara: *Por favor, que se incorpore lo del plan de acción, como parte de la solicitud del Consejo Directivo.*

Director Mata: *Yo diría que hay que valorar, antes de que se llegue el plazo de vencimiento de lo que han conversado, que el ente correspondiente haga una advertencia a las envasadoras de que no va a ver un plazo.*

Señora Presidente: *Eso no se puede hasta que no haya una reunión interinstitucional, porque no depende de nosotros el tema de la ampliación del plazo, depende del MINAE* - Ministerio de Ambiente y Energía- *y del Ministerio de Salud, por eso es que hay que reunirse.*

Director Mata: *No me refiero a eso, sino que a la entidad que le compete haga una advertencia, de que no se va a ampliar el plazo, esto para provocar en las envasadoras que avancen en estos tres meses que les quedan, en lo que puedan y tratar de minimizar el porcentaje de cumplimiento.*

Director General: *Eso es una decisión del Poder Ejecutivo.*

Señora Presidente: *Pero muy atinada la recomendación de que no se amplie el plazo.*

Señorita Monge: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe sobre GLP, acuerda:*

1. *Que la Presidencia del Consejo Directivo realice el traslado de este informe al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y a la Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines.*
2. *Solicitar por medio de la Presidencia del Consejo Directivo, una reunión interinstitucional, con la finalidad de valorar la búsqueda de soluciones, el establecimiento de un plan de acción y una mayor trazabilidad con respecto a los incidentes por GLP.*

Señora Presidente: *Nada más solicitarle a la Administración, que en el informe me pongan los puntos precisos del objetivo de la reunión y si hay propuestas, plantearlas.*

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación el informe remitido por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio CBCR-032594-2022-ING-00203 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en atención al oficio recibido por parte de la Presidencia Ejecutiva PE- 00847-2022; se remite mediante oficio CBCR-032594-2022-ING-00203, el informe relacionado a las acciones realizadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, enfocadas a la regulación del gas licuado de petróleo en nuestro país.

ACUERDA:

1. Que la Presidencia del Consejo Directivo realice el traslado de este informe al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y a la Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines.

2. Solicitar por medio de la Presidencia del Consejo Directivo, una reunión interinstitucional, con la finalidad de valorar la búsqueda de soluciones, el establecimiento de un plan de acción y una mayor trazabilidad con respecto a los incidentes ocasionados por Gas Licuado de Petróleo (GLP).

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor Allen Moya Solano, Jefe de la Unidad de Ingeniería, al ser las nueve horas y treinta minutos.

ARTÍCULO X: ACUERDO 9731-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GRUPO INS. PÚBLICO.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el acuerdo 9731-III de la Junta Directiva del INS del 28 de julio del 2022, que contiene la modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS. Dicho acuerdo pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Básicamente el acuerdo comunicado mediante un oficio, establecía la necesidad del cambio Código de Ética y Conducta, un el artículo 7, inciso r, establece la necesidad de cumplir a más tardar el 30 de noviembre de cada año con la firma de renovación del Compromiso de la Ética, mediante los mecanismos establecidos. Dicho compromiso será firmado por todos los miembros de las Juntas Directivas, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Altas Gerencias y personal del Grupo INS.*

Además, que debía adoptarse toda la normativa aprobada en este acto e instruir a la Dirección de Planificación con la incorporación y divulgación. En ese sentido la Administración está tomando las acciones requeridas para el proceso interno de renovación del Código de Ética, que ya tiene un avance importante.

Señora Presidente: *Tal vez después nos podrían presentar un informe del avance de la implementación al Consejo.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Director Mata: *En el punto uno dice que: "…Altas Gerencias y personal del Grupo INS", ¿esto quiere decir que todo el personal, las 6000 personas, y las 2500 personas que por lo menos trabajan en Casa Matriz, ¿tienen que firmar esto?*

Señora Presidente: *De todas las subsidiarias, incluyendo Bomberos. Es virtual, muy rápido, ya no se hace manual.*

Director Mata: *¿Con firma digital?*

Director Administrativo: *En el Instituto tienen un proceso interno, en el cual a través de un sistema se hace la recolección de la firma, en Bomberos se hace mediante correo electrónico que hacen por grupos de estaciones.*

Directora Guevara: *Es un proceso ya automatizado, en razón de que tenemos personal en todo el país, pero les comento la experiencia que tuvimos acá en Casa Matriz, respecto de la firma de la Junta Directiva y de las Gerencias, que se hizo un acto protocolario para mostrar que, desde la Junta Directiva, en este caso desde el Consejo Directivo y las Gerencias, se asume este compromiso con el Código de ética y Conducta.*

Yo quería sugerirles, muy respetuosamente, se pudiera plantear para el Consejo Directivo y las Gerencias, un acto con las fechas programadas y se pueda proceder a esa firma, para que todos los integrantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, conozcan que, desde la Presidencia, los miembros del Consejo Directivo y las gerencias, se está planteando una línea de cumplimiento de valores éticos y de conducta.

Me parece importante hacerlo de esa manera, como un elemento ejemplificador y sería una replica ante toda la organización.

Señora Presidente: *Un tema importante relacionado a lo que está diciendo Doña Laura, como se estarán dando cuenta, estamos haciendo implementaciones serias en todo el grupo, en temas de Gobierno Corporativo, de cumplimiento, legales, inclusive de ambiente laboral, que vamos a ir implementando en toda la organización, porque para nosotros es sumamente importante, la legalidad y la integridad.*

Yo coincido con la propuesta de Doña Laura, porque es algo muy sencillo, para que próximo Consejo Directivo iniciar con eso, pero adicionalmente enviar el mensaje que no simplemente es el cambio de normas y de reglamentos, sino que lo que vamos andar buscando de parte de este Consejo, definitivamente es el cambio cultural, que efectivamente se implemente, no es firmar un papelito o el

acto protocolario…, es importante dar el ejemplo desde el Consejo Directivo y las direcciones correspondientes.

Director Mata: *Me parece muy bien la propuesta de Doña Laura, pero que la aprovechemos para que en ese acto la Presidencia del Consejo Directivo tome un tiempo para que hable a todo el Cuerpo de Bomberos sobre el tema de la ética, que Doña Mónica haga una exposición de unos 10 minutos acerca de los temas fundamentales y cuales son los que nos interesan que se cumplan diariamente en el trabajo de cada uno de nosotros.*

Director Carballo: *La pregunta es para la Administración, hay un plazo para el 30 de noviembre, ¿Qué tienen planeado para realizar la recolección virtual de firmas en las estaciones?*

Director Administrativo: *Se tiene el mismo proceso que en años anteriores, se envía un oficio a todas las estaciones, además del Código de Ética, se les solicita la lectura y de respuesta a Talento Humano, que es la encargada de hacer la recopilación de los detalles, se recibe la información visual de los que firmaron.*

Director Carballo: *Era pensando en nosotros hacerlo como ejemplo, para bajarlo, de que el cumplimiento no solamente es un protocolo, sino que todo lo que implica y más el cierre que hace Don Juan Ignacio, de que hay una explicación del valor, sería para finales de octubre.*

Director Administrativo: *Este acuerdo es reciente, tiene aproximadamente 15 días que fue tomado en la Junta Directiva del INS, por lo que tenemos que hacer la programación para hacer el proceso, pero creo que el 06 de octubre es una buena fecha para poder iniciar.*

Director Carballo: *Entonces si calza, que estemos dando el ejemplo y esa breve explicación del concepto, no sólo filosófico, sino del entendimiento de la ética.*

Director Mata: *Ese día nosotros lo firmamos simbólicamente, pero de la misma manera, se puede tener planeado que dos o tres estaciones del país, incluso Oficinas Centrales, hagan la firma, como para hacerlo de más impacto.*

Señorita Monge: *Sólo para confirmar, ¿sería para la sesión del 06 de octubre?*

Director Mata: *06 de octubre no, porque es muy pronta.*

Señora Presidente: *Para la sesión ordinaria, no la extraordinaria. ¿Cuándo es?*

Señorita Monge: *Aún no la tenemos agendada, pero generalmente es el último jueves de cada mes.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación el tema de la Modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, así como su implementación en el Benemérito Cuerpo de Bomberos y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo 9731-III de la Junta Directiva del INS, se aprueba la modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS y se indica puntualmente lo siguiente:
1. Aprobar la modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, conforme lo indicado en el oficio DP-00038-2022 del 22 de junio del 2022 de la Dirección de Planificación, lo cual avala la Gerencia en su oficio G-02629-2022 del 30 de junio de 2022, incorporando el siguiente ajuste, manteniéndose incólume el resto del documento:
El inciso r) del artículo 7, deberá leerse como sigue: Cumplir, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, con la firma de la renovación del Compromiso de la Ética mediante los mecanismos establecidos. Dicho compromiso será firmado por los miembros de las Juntas Directivas y el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Altas Gerencias y personal del Grupo INS. (se suple el subrayado)
2. Las empresas del Grupo INS, incluyendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos, deberán adoptar e implementar la normativa aprobada en este acto.
3. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de esta normativa.

SEGUNDO: Que, a manera de moción, la directora Laura Guevara propone que se realice un acto simbólico para la firma respectiva del Código de Ética y Conducta por parte de los miembros del Consejo Directivo.

ACUERDA:
1. Instruir a la Dirección General para que presente ante el Consejo Directivo, un plan de acción y un informe de avance en la implementación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Realizar un acto simbólico para la firma del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XI: INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CON CORTE AL II TRIMESTRE 2022. AIB-233-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-233-2022 del 18 de agosto del 2022, que contiene el informe de labores de la Auditoría Interna con corte al II trimestre de 2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Este informe ya fue presentado por un tema de cumplimiento y plan de trabajo y cronograma, en el CAC, en la misma forma se tomó como acuerdo para ser presentado al Consejo Directivo.*

Se estructura en 3 partes, la primera de ella tiene que ver con la gestión realizada por la Auditoría, en los estudios, servicios preventivos y en materia de la administración de la Auditoría, Se hace un seguimiento al estado de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, que ya fue conciliado con la información que presentó Eliany anteriormente. Finalmente, hace mención de algunos asuntos relevantes sobre dirección, riesgo y control.

De acuerdo a la estructura del Cuerpo de Bomberos, en cuanto a los servicios de la Dirección General, se cumplió con el informe 01-2022 que es del Marco de cooperación entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Fundación Bomberos por Siempre, de ahí es donde vemos que se mantienen 3 recomendaciones de este informe en proceso, con riesgo alto. Ese avance se cumplió al 100%.

En cuanto a la Dirección Operativa, que tiene que ver con temas de dirección, tecnologías, información y comunicación, la parte que corresponde a la Auditoría, se ejecutó estudio de carácter especial de control interno en las estaciones de Bomberos, este informe se concluyó posterior al corte, por eso vemos un avance de un 95%, porque está en proceso de revisión y comunicación, no obstante a esta fecha, ya generó un servicio de carácter especial que generó un par de recomendaciones y del cuál ya la Administración nos comunicó el plan de acción.

El otro tiene que ver con el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías externas, que ya fue presentado al Comité de Auditoría Corporativa, hablamos de las auditorías externas de los temas de presupuesto, informes financieros, fraude y tecnologías de la información.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

En materia de la Dirección Administrativa, que tiene que ver con los Servicios Financieros, Proveeduría, Mantenimiento Vehicular, se completó con el seguimiento de los estados financieros con corte de enero a mayo, asimismo, con el seguimiento y la revisión.

Recordemos que en este caso la Auditoría acompaña a la Administración, en la presentación por cumplimiento en el Comité de Auditoría Corporativa y a su vez brinda un informe sobre la revisión que hace, validando que la información realmente corresponda con lo que está incorporada en nuestros sistemas.

Se brindó un criterio respecto al sistema de aplicación alternativo del Reglamento de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, a raíz de que es un requisito establecido por la Contraloría General de la Republica, la aprobación de este y para que la Administración pueda gestionar una ampliación del reglamento.

Se emitió un Informe 02-2022, que es sobre el uso de los vehículos institucionales, de hecho, este informe fue presentado en este Consejo Directivo y de este informe, las recomendaciones ya fueron atendidas, se generó un plan de acción.

A partir de la presentación se este informe, el Consejo Directivo solicitó cual es la cantidad exacta de vehículos del Cuerpo de Bomberos, prácticamente esta finalizado, hemos hecho una revisión a nivel de sistemas y las instancias de la institución, para próximamente presentar los resultados de ese estudio especial, al corte que estamos presentando hay un avance del 90%.

Al corte de junio, en materia de denuncias, se traía desde el período anterior 4 denuncias, se recibieron 5 más en lo que es el primer semestre, y de ellas se lograron dar respuesta mediante las revisiones de Auditoría a 6. Se mantienen en proceso 3 y como estamos hablando de junio, ya hoy estaríamos cerrando este ciclo, porque se está culminando con la investigación de estos casos, se encuentran en elaboración los documentos correspondientes.

En materia de asesoría, se brindó un criterio sobre los informes de activos por cuatrimestre en las estaciones de Bomberos, en coordinación de la Dirección Administrativa, con este criterio se agilizó como se generan los informes, pues eran más continuos y se presentaban en Auditoría, pero no estaban siendo objeto de revisión, son de utilidad para la Administración, pero no necesariamente deben estarse comunicando a la Auditoría, salvo que lo requiera.

Por un tema de oportunidad de la información y cuando corresponde, nosotros pedimos la información actualizada al momento.

Asimismo, se brindó un criterio a la Secretaría de Actas, del sistema que se está implementando y hemos venido conociendo, que es SIDORDI, para el manejo de actas del Consejo Directivo y los Comités el Cuerpo de Bomberos.

Se emitió un criterio sobre el fideicomiso, que se conoció y se acordó emitir un oficio al fideicomiso sobre la importancia de la observancia de los principios de la contratación administrativa.

En materia de otras dependencias, como lo es la Contraloría General de la República, hemos estado prestando atención sobre todo en un estudio que está en curso, que se encuentra en la fase o actividad de examen, participamos en conjunto con la Administración.

Es sobre la gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, es una auditoría integral, porque no sólo ve la parte financiera, sino la gestión de las diferentes dependencias, en relación con la gestión financiera que realiza la organización.

Hemos realizado el seguimiento sobre el informe que emitió la Contraloría General de la República, con respecto al cumplimiento de la regla fiscal, del cuál la Administración nos brindó las respuestas correspondientes, con la respuesta que nos brindó y con lo que se había aportado a la Contraloría, no tenia otra forma de justificarlo. Se dió por las razones que ya se habían expuesto acá.

En cuanto al régimen de incompatibilidades, fue presentado ante este Consejo, la Auditoría trasladó este criterio a la Administración y esta lo acogió, tomando medidas para evitar que se caiga en algún tipo de incompatibilidad en la función, tanto de los titulares subordinados, como en forma general aquellos que les aplique.

Brindamos un servicio de advertencia, dirigido a la Dirección General, en relación con la compra de artículos de reconocimientos del personal, en este sentido lo que se hace es prevenir y la Administración nos recibe para evitar algún incumplimiento.

En materia de la Administración de la Auditoría, con respecto a la planificación, de acuerdo con los plazos, el cronograma de cumplimiento y la presentación, de acuerdo como vemos aquí -diapositiva 91- el informe de labores del 2022 con corte al I trimestre, de igual forma, la evaluación del IV trimestre del período anterior, se presentó ante el Comité de Auditoría Corporativa y el Comité de Auditoría de Bomberos, en ese momento.

La evaluación del I trimestre del PAO, que corresponde a la Auditoría, para que a su vez se integre en la evaluación de la organización, para que vayamos viendo y monitoreando las metas. En cuanto a la definición del objetivo de la Auditoría para el PAO 2023, se formuló en los plazos establecidos, por lo que está cumplido.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Con respecto al presupuesto del II y III trimestre, se había realizado una modificación presupuestaria, se justificó para la contratación de un estudio técnico de necesidades. La ejecución de este presupuesto, a ese corte, presentaba un avance bajo porque se estaba en proceso de la contratación y se había dado el orden de inició para la ejecución de la Auditoría externa en Tecnologías de Información correspondiente al período del 2021, esa Auditoría ya se concluyó.

Se realizó la conferencia con la Administración y estamos próximos a incorporar las observaciones que se hicieron por parte de los auditores externos y posteriormente, emitir el informe definitivo para que se presente al Consejo Directivo. Eso quiere decir que, en este trimestre ya se estaría cumpliendo con un porcentaje importante para lo que es la ejecución de la Auditoría Interna. Por esa razón, es que se ve un avance pequeño.

En temas de las capacitaciones, vamos de acuerdo a la planificación, hemos abordado los principales ejes de capacitación, que tiene que ver con temas propios de la Auditoría Interna, Contratación Administrativa, Control Interno y Riesgo, Normas Contables, Presupuesto, Normas Contables, Presupuesto, Talento Humano y Tecnologías de la Información.

Siendo para ello, en el tema de la Auditoría Interna, sobre todo en las normas especificas para la función, en la ejecución de los informes, en la documentación de los papeles de trabajo, ha sido un proceso y una curva de aprendizaje bastante fuerte, porque…

Vamos a recordar cuando hicimos la presentación de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, se han detectado debilidades en esa materia en los funcionarios y en el plan de acción, hemos trabajado para ir recuperando esa actualización pendiente.

Se realizó la autoevaluación de la calidad, esto es un informe que se cumplió de acuerdo a nuestro plan de trabajo, se presentó con el AIB-159-2022 del 22 de junio, y con el Acuerdo XIII de la sesión 0196, el Consejo lo conoció.

En materia de las labores administrativas, con respecto al uso de vehículos, viáticos, compras internas, control de la correspondencia, se tiene actualizado al día, con respecto a lo que dicta la normativa.

Asimismo, el archivo pendiente, el seguimiento de las actas de Consejo Directivo, que, al corte de julio, estábamos por el seguimiento del acta 0196. La revisión preliminar de informes, que es una actividad permanente, necesaria y obligatoria de la Auditoría Interna, también se tiene atendida, asimismo, las asesorías y consultas.

En el seguimiento de las recomendaciones, no voy a explicar mucho, porque son los datos que ya vimos, son las 4 recomendaciones en el cuadro uno, en la parte superior izquierda, estamos viendo el consolidado de esas recomendaciones de la Auditoría Interna. -diapositiva 95-.

Como vemos en el gráfico 3, hay 3 de riesgo alto y una de riesgo bajo. En el cuadro 2, se observan las fechas, una se mantiene del 2021 y 3 están en proceso -diapositiva *95-.*

En materia de las auditorías externas, ya está información la verificamos y comparamos con lo que maneja la Administración, por lo tanto, no encontramos diferencia en cuanto a los datos, que fue la que se llevó al Comité de Auditoría Corporativo.

Respecto a Tecnologías de Información se mantienen 3 en proceso, de esas, hay 3 con riesgo elevado, como lo determina la carta de gerencia.

En las recomendaciones de Presupuesto en proceso, se mantienen 2. En cuanto al cuadro 6, vemos que son un total de 16 recomendaciones, en la Auditoría de Fraude.

En temas relevantes, se ha dado seguimiento al oficio sobre las cauciones, que es parte fundamental de lo que realizamos, se hizo con el oficio AIB-087-2022, la respuesta que nos brinda la Administración consta en el oficio CBCR-016339-2022-THB-00892 y aporta el informe.

Es fundamental porque está normado y regulado, para la Auditoría Interna cabe esa función de seguimiento, para poder advertir a la administración, en caso de que no se esté cumpliendo las garantías, porque también delega una función importante en las Unidades de Talento Humano de llevar el control.

Sobre los informes de fin de gestión, siguen encontrándose al día. Hemos brindado colaboración a las consultas que nos ha hecho la Contraloría sobre la participación de la Auditoría, en el curso de lo que comprende el alcance de la Auditoría que va a realizar la Contraloría sobre la gestión financiera.

Finalmente, el traslado que se ha realizado y la solicitud de este Consejo Directivo, sobre dos estudios en asuntos de importancia alta, son del tipo confidencial, por lo que no se brinda el detalle. Son temas de relevancia en áreas críticas de la institución.

El avance para ese corte -II trimestre 2022- *en temas de cumplimiento de Control Interno mediante los servicios de Auditoría que teníamos programado, de acuerdo a los ajustes implementados por solicitudes del Consejo Directivo, logramos cumplir en un 95%.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Verificar el cumplimiento del control interno mediante servicios de auditoría no programados, con un 91%, porque hasta ese momento teníamos que terminar una fase de estudio de investigación y en cuanto a lo que es la Administración de Auditoría, planificación, presupuesto, capacitación e informes de cumplimiento, se da un avance del 80%, sobre todo por el avance del presupuesto, que en el primer semestre para nosotros prácticamente no se ejecuta, se hace en el segundo semestre.

El seguimiento sobre las acciones en el estado de las recomendaciones, se encuentra al día, nosotros lo realizamos porque nos lo dice la norma y está programado por un tema de cumplimiento a nivel de Gobierno Corporativo, por lo que se ha atendido al pie de la letra.

En asuntos relevantes sobre la dirección, exposición de riesgo y control por el jerarca, o haya sido comunicado por la Contraloría, hemos venido a informar al Consejo Directivo y como mencionaba con respecto a los temas confidenciales.

Señora Presidente: *Tengo que agregar tres comentarios y una consulta a la Auditoría, le doy la palabra a Doña Laura y luego, los expongo.*

Directora Guevara: *Respecto a la parte de administración de Auditoría, me llamó la atención el tema del 80% de cumplimiento, ¿es más que todo enfocado a la parte presupuestaria?*

Señor Auditor: *No, implica la parte presupuestaria. Lo que nosotros hacemos es que establecemos de todas las actividades que corresponden a la parte administrativa, se da un porcentaje a cada una y al final se viene a presentar la sumatoria.*

Se ve afectado porque la parte presupuestaria es la que menos avance tiene, pero las demás actividades se encuentran al día, que es la gestión de archivo, revisión de calidad de los informes de Auditoría, que es sobre el control del presupuesto, actividad que se monitorea por los tiempos que se lleva y así, cada uno de los informes que la Auditoría debe presentar a la Administración.

Por ejemplo, el control de uso de combustible y otros.

Directora Guevara: *Como este informe es al segundo semestre, me gustaría que mencionara la parte de las recomendaciones altas, insisto con la de donaciones y patrocinios, esta tenía vencimiento al primero de agosto, mi consulta es como hecho posterior, si ya es conocimiento de la Auditoría si esa fecha fue cumplida, porque ya sabemos que nos van a presentar prontamente el reglamento.*

Señor Auditor: *Correcto, nosotros hicimos la revisión, porque también la Administración, identificó que no se podía dar el cumplimiento en la fecha establecida, por lo cual presentó una prórroga y*

presentó un plazo posterior. El día de ayer se procede hacer un seguimiento, porque corresponde por cumplimiento presentarlo al Comité de Auditoría Corporativa, para ver el grado de avance.

Están en plazo para darnos respuesta la Administración, para saber incluso que sea atendida antes.

Señora Presidente: *Para las personas que nos están escuchando el CAC, significa el Comité de Auditoría Corporativa. Es importante por temas de transparencias, que las personas conozcan el término.*

Señor Auditor: *Quisiera referirme a esas 3 recomendaciones, para que quede claro. Como lo mencionó Yanis, que nos presentó por parte de la Administración el avance sobre el estado de las recomendaciones y mencionó que estás 3 recomendaciones tenían que ver con un informe que emitió esta Auditoría, en relación con el Convenio de Cooperación entre el Cuerpo de Bomberos y la Fundación Bomberos por Siempre y el Reglamento de Donaciones y Patrocinios, que es la herramienta que permite la coordinación y ejecución de actividades entre ambas.*

A partir del estudio, identificamos oportunidades de mejora en cuatro asuntos importantes, el primero sobre la posible incompatibilidad de algunos funcionarios en la participación en ambas entidades, que brindó respuesta la Administración y fue atendida. Pero las otras tres, tienen que ver con el Reglamento, el cual se debía ajustar porque dejaba algunos vacíos, pues no daba claridad con el control que debía llevar.

Ya los controles existentes, son sobre las actividades que estuviesen ejecutados, aplicarlos. Se recomendó que los convenios posteriores del Cuerpo de Bomberos, se establecieran de acuerdo a la Ley del Cuerpo de Bomberos y su Reglamento, en el cual se definieran cuáles eran los convenios con criterio técnico de la Administración, se definen como estratégicos, para que no quedara ambiguo. Lo anterior, es lo que se encuentra pendiente para darlo por atendido.

Señora Presidente: *La pregunta en particular es con relación a los automóviles, en las visitas que he tenido al F5, me he dado cuenta que tenemos un sistema de control.*

El sistema de control de automóviles que tiene el F5, es muy detallado, ¿puede ser modificado el acompañante o es un sistema automático?

Señor Auditor: *No, es alimentado conforme ingresa a las distintas instalaciones de la organización, en esta se deben de reportar los datos de la unidad, como el kilometraje, las funciones, los funcionarios…*

Señora Presidente: *¿Pero tiene un tracking?*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Señor Auditor: *Si correcto, no obstante, la parte de vehículos no corresponde a la organización, sino es al control de la Auditoría con respecto al vehículo que se le asigna.*

Señora Presidente: *Yo lo entiendo, no estoy haciendo consulta con relación a eso, lo digo porque hubo un informe al uso o no uso de los automóviles, por lo que me imagino que usted tuvo que hacer un estudio, con respecto al software, por una duda que me quedó.*

Me di cuenta que si se puede modificar una vez que se hace el ingreso, y además no necesariamente se pone la acompañante ¿o sí?:

Señor Auditor: *Esa respuesta no se la puedo dar, porque estamos terminando de revisar … Como le comentaba, este Consejo solicitó un estudio sobre la cantidad específica de vehículos que cuenta la organización, nosotros hemos estado en la revisión de los sistemas y de las consultas que le planteamos a la Administración, sobre como se incorpora la información, quienes tiene el acceso a las llaves y otras variables que consideramos necesarias indagar.*

En ese momento, no le puedo afirmar…

Señora Presidente: *¿Vendría en el informe que usted nos va a presentar?*

Señor Auditor: *Nosotros estamos validando dentro de eso, otras cosas. La información, aunque esté en sistemas …*

Recordemos que son distintos sistemas que reúnen información en materia de vehículos, si estamos hablando de una cantidad de vehículos exacta del Cuerpo de Bomberos, esa variable debería de coincidir en cada uno de los sistemas, para que no haya una incongruencia de que si tenemos 511 vehículos registrados en un sistema de Bomberos, que necesita que esté ahí y si en otro sistema tienen los datos, que no aparezca distinto.

Señora Presidente: *Ahí es donde tengo dudas, con relación a temas de la Auditoría interna y externa, porque no sólo es un tema de administración de los vehículos, es que debería estar en los estados financieros en el tema de los activos, hay un encadenamiento sobre las denuncias del uso del los vehículos y el sistema de la utilización y controles de los mismos, el número, las compras y la implementación de eso en los estados financieros.*

Hay algunos temas que hemos estado revisando con mucho más detalle de los informes de Auditoría, que aún tengo dudas y me parece importante revisarlos y luego se traigan a este Consejo.

Por otro lado, para los que nos escuchan, recordar que la Auditoría es absolutamente independiente de la Administración y depende de la Contraloría General de la República. Hay una respuesta al Consejo Directivo, porque es como un asesor de los controles interno de la organización.

Lo digo porque hay investigaciones en la Contraloría que son independientes a las que se han hecho en la Auditoría, en algún momento le comenté la importancia, Don Allan, no sólo de los reportes de tenerlos al día, sino de la profundidad de esas auditorías, pues hay una repercusión no sólo para la Auditoría Interna, sino, para el Consejo Directivo.

En el INS se ha estado trabajando mucho, por eso creo que valdría la pena de hacer una reunión un poco más detallada con Doña Laura, inclusive con Doña Mercedes, por lo temas de la calificación de los productos de las auditorías, para que sean más profundos y sean más productivos para los Consejos Directivos.

Por último, recordarle en el tema de los recursos limitados, lo hemos hablado tal vez afuera de actas, pero vale la pena decirlo, pero en caso de que se requiera recurso humano calificado en la parte legal e incluso, en auditoría, podríamos firmar un convenio con el INS y ver como podemos adicionar esos recursos humanos para que usted de manera más detallada y pronta, pueda ayudarse al resultado de la Auditoría, porque al final de cuentas estamos en Regla Fiscal. Habría que llevarlo en algún momento, si fuera necesario a la Junta Directiva.

Señor Auditor: *Definitivamente, la Auditoría se encuentra limitada de recursos, ya de hecho estamos explorando algunas otras formas en las que podríamos apoyarnos con un recurso, porque hay que tomar en cuenta, que a la solicitud de la Auditoría no es cualquier recurso que se puede incorporar y siempre en esto, porque esta establecido por ley, aun entre auditorías, aquí debe contar con la anuencia de los otros auditores externos.*

Si esta posible decisión implica que esto afecte la capacidad con que cuente otra unidad de auditoría, se debe de saber que solución se plantea ahí.

Señora Presidente: *Le aseguro Don Allan, que es no es la intención, al contrario, es de fortalecimiento.*

Señor Auditor: *Se lo recibo completamente.*

Procedo a leer la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:

Dar por conocido el resultado del Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al II trimestre 2022, remitido al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría Institucional mediante el oficio AIB-233-2022 del 18 de agosto de 2022.

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación el Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al II trimestre 2022 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 22 inciso g), así como, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 2.6 “Informes de desempeño”, indican lo siguiente:
Ley 8292, Artículo 22. —Competencias.
(…)
g) Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-233-2022, se remite para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al II trimestre 2022.

ACUERDA:
Dar por conocido el resultado del Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al II trimestre 2022, remitido al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría Institucional mediante el oficio AIB-233-2022 del 18 de agosto de 2022.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XII: APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI). AIB-270-2022 DEL 20-09-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-270-2022 20 de setiembre del 2022, que contiene la aprobación del nuevo

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Dicho oficio y los documentos pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditoría: *Les presento el nuevo proyecto de Reglamento de la Auditoría Interna, es en cumplimento de lo que se concluyó y es necesario realizar, de acuerdo con la autoevaluación de la Auditoría Interna.*

El reglamento actual, pese a que está vigente, tiene un rezago y por ley...

Señora Presidente: *Me voy a excusar un momento.*

Se retira de la sala de sesiones, la señora Presidente, al ser las diez horas con veinte minutos.

Señor Auditor: *Y por ley, se nos obliga a mantenerlo actualizado, en cumplimiento de esto, traemos la propuesta del reglamento, con base a los siguientes criterios legales y técnicos.*

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LORCGR), establece en el artículo 26:

"(…) la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a su competencia institucional, cumpla adecuadamente las funciones que le señala el ordenamiento jurídico que la regula."

Ahí nos dice, que no pueden desatender lo que el marco normativo les dice a ustedes y este nos dice que debemos tener un reglamento de funcionamiento debidamente actualizado. Con respecto a esto la Ley General de Control Interno (LGCI), Ley 8292, expone en sus artículos 23 y 22 inciso h):

"Artículo 22 inciso h); Mantener debidamente actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

Artículo 23; (…) auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad (…)"

Cuando nos dice "acorde con la normativa que rige su actividad", la Contraloría ha venido actualizando una serie de normativa, que, si no son dirigidas concretamente dirigidas a las Auditorías Internas, impactan de una forma a estás y de ser necesario lo deben de incorporar a su propia legislación para que esté alineado.

En la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley 8228, en su artículo 7 bis, inciso b), nos establece:

"(…) Consejo Directivo emitir los reglamentos de organización y servicio necesarios para el adecuado desempeño de las funciones del Cuerpo de Bomberos."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Recordemos que la Auditoría, funcionalmente y por criterio es independiente, orgánicamente no lo es, de manera que tiene que seguir el debido camino para la aprobación de este tipo de regulaciones, que le van afectar directamente.

En materia de normativa técnica que nos orienta, tenemos que las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, claramente indica que debemos contar con reglamento de organización y funcionamiento y debe estar aprobado por las autoridades competente, esas mismas normas nos dice que debe estar actualizado y delimita al menos lo que debe contener.

Debe de identificarse cuál es la naturaleza, la ubicación y estructura organizativa, es decir, donde se ubica y a partir de ahí como se va a organizar, el ámbito de acción, competencias y relaciones de coordinación.

Finalmente, la Contraloría emite los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, en donde establece en el apartado "De la actualización y aprobación del Reglamento de la Auditoría Interna".

"(…) presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, así como (…) presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva."

Se menciona que el jerarca tiene que aprobarlo, para que luego se lleve a la Contraloría, ya con el visado del jerarca, se da la aprobación definitiva por parte de la Contraloría.

Además, menciona que "si las modificaciones son de tal magnitud que conllevan la derogación del reglamento vigente, la gestión corresponderá a la aprobación de un nuevo reglamento."

Lo que vamos a ver es el nuevo reglamento, porque el cambio fue significativo, debido a derogación de lineamientos de la Contraloría.

Asimismo, el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos establece en este caso, que nosotros también nos alineemos, para poder solicitar el criterio técnico, no sólo definimos cual es el contenido de este cuerpo normativo, sino que también, como debe de estar presentado y que características debe cumplir.

El criterio positivo de la parte técnica, con el oficio CBCR-034867-2022-PLB-00139 y el CBCR-034882-2022-AJB-00056, para que se presentara a este Consejo Directivo. Estos fueron aportados con la documentación que se envió a la Secretarías de Actas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Estamos pasando de un reglamento que hoy tiene 31 artículos a uno que contiene 64 artículos, porque se había quedado mucha normativa pérdida y existe nueva que no está incorporada.

Gran parte del trabajo de las auditorías internas tiene que ver con las investigaciones en temas de fraude y es algo que se ha reforzado en otras normativas conexas que tenemos que incluir. Se tiene que cumplir con los servicios de Auditoría, que tradicionalmente conocemos en materia financiera, operativa, carácter especial.

Es necesario incorporar otros elementos, para que guíen adecuadamente el trabajo de la Auditoría Interna.

El nuevo reglamento contiene 64 artículos, pero se estructura en cuatro capítulos, en el primer capitulo se habla de las disposiciones generales y la naturaleza de este; en un segundo capítulo lo que vamos a ver es la organización de la Auditoría Interna, es decir, donde está ubicada, cuál es su ámbito de acción, a quien le va aplicar, las relaciones y coordinaciones, los servicios que hacemos, como y cuando los comunicamos.

En el tercer capítulo se ve el funcionamiento, las competencias que la Ley de Control Interno nos da, que podemos hacer, los deberes y prohibiciones, es decir, en que la Auditoría no debe incorporarse o participar.

En el cuarto capítulo, están las disposiciones finales, es pequeño y se compone de dos artículos, contiene la derogación del reglamento anterior y la entrada en vigencia del nuevo.

Este reglamento no establece un transitorio y de acuerdo con los lineamientos no se solicita un transitorio para entrar en vigencia, sino que, una vez que se aprueba por la Contraloría, se establece un plazo para comunicarlo y el mismo entra en vigencia a partir de la publicación en La Gaceta.

En las disposiciones generales, su objetivo es regular en sus aspectos fundamentales como debe operar la Auditoría Interna, desde las regulaciones tienen que ver con su personal en materia administrativa y de control, recordando que el funcionario de la Auditoría Interna, excepto el Auditor y el Sub auditor, se debe a las mismas regulaciones de la Administración, por lo tanto, es importante que se actualice.

En el ámbito de aplicación, es a todos los funcionarios de la Auditoría Interna y, en aquello en lo que les resulte aplicable, para los demás colaboradores de la organización, es fundamental y se desarrolla en el capítulo III, que es competencias y funciones, porque es ahí cuando nosotros interactuamos con la Organización, en la comunicación de nuestros servicios, en el informe, en los plazos de respuesta.

La actualización, que debe quedar plasmada en un artículo, en el cual se dice que debe de observarse y mantenerse actualizada.

En el capítulo II, se estructura en seis secciones, la sección a) es sobre el marco normativo que nos orienta a las auditorías internas, vamos a ver todas esas regulaciones que, a nosotros por ley, está establecido que debemos seguir y aplicar en nuestro trabajo.

Es necesario hacer relación y revelación a lo que es la independencia y objetividad de la Auditoría Interna, está en la sección b).

En la sección c), está desarrollada la ubicación y organización, en este caso somos una Auditoría pequeña, pero de igual forma se hace mención en donde nos encontramos con recto al jerarca y la relación que tienen los funcionarios, como su nombramiento, los movimientos que se puedan dar y las autorizaciones.

En la sección d), se trata la idoneidad del personal de la Auditoría Interna, no sólo del Auditor Interno, sino también, en caso de que existiera la posibilidad de crear una plaza del sub auditor interno, asimismo, de los funcionarios, por el perfil que deben cumplir.

En cuanto al ámbito de acción que se encuentra en la sección e), aquí es lo que compete al universo de la Auditoría, cual es su alcance en cuanto a la naturaleza de nuestra organización y como se desarrolla ese ámbito de acción desde la función propia de la Auditoría Interna en sus servicios.

En la sección f), las relaciones y coordinaciones que tiene que ver del como se va a comunicar los servicios, si hay plazos y demás. Del benchmarking -comparación- *que hicimos con otras auditorías, nos dimos cuenta de que era muy ambiguo el nuestro, eso puede crear indefensión a la Administración, porque le podríamos dar plazos que no se ajusten a la realidad de esta, para que remitan la información.*

El Capítulo III que es sobre el funcionamiento, que se compone de seis secciones, en la sección a) vamos a encontrar las competencias, deberes y potestades, todo de acuerdo con la Ley de Control Interno, adicional, esto se "aterriza" más cuando aplicamos las normas generales de Auditoría.

En la sección b), está toda la definición de los servicios de Auditoría que es importante que se conozca, no sólo para la Auditoría, sino, para todo el resto de la Organización y son lo que se denominan los informes de Auditoría, que tipos de servicios se brinda.

Por eso cuando se viene a presentar un informe de labores o avances de los cumplimientos, se habla de servicios de auditoría, servicios preventivos, servicios asesoría, es lo que se define en el reglamento.

Hay una sección de los informes, porque es necesario que quede claro del como se hace el tratamiento, son insumos para la organización para que puedan realizar una mejor función, se puede encontrar en este capítulo es un apartado que no teníamos. Las Auditorías tienen un porcentaje muy importante en materia de investigación, al día de hoy tienen concentrado la mitad de su trabajo en investigaciones y la otra en lo que se conoce tradicionalmente.

Hay una serie de normativa que regula el análisis de los hechos presuntamente irregulares, que debe estar incluida, el auditor tenía muchas dudas, y eso está consolidado con la normativa que rige esta materia.

Una sección que tampoco se incorporaba, que es el tema de las denuncias, que tiene un tratamiento especial. La sección final en cuanto al funcionamiento, que es sobre el seguimiento de las recomendaciones.

Directora Guevara: *Tengo una consulta con relación al tema de las versiones, porque usted ha indicado que el reglamento se modificó completamente, ¿corresponde derogar el anterior y establecer este como nuevo?, porque dentro de las propuestas no pude ver esa metodología.*

Además, se toma en consideración en la parte de presentación, hay una versión 3 del documento y las aprobaciones preliminares, donde indica las modificaciones pasadas, pero dado que es tan importante, y no se parece en nada al reglamento anterior.

Señora Presidente: *Es que prácticamente la modificación es del 50% y debería ser una derogación del anterior, porque se hace confusión en el proceso.*

Directora Guevara: *Y es que cuando se modifica un reglamento, entonces tiene que hacer la nueva numeración y demás, por eso me queda duda si el procedimiento correcto sería más bien la derogatoria y posterior la aprobación.*

Señor Auditor: *Ese tema está en los considerandos técnicos y dentro del traslado, se solicitó la derogación del reglamento anterior, mediante el oficio que se presentó.*

Como vemos el numeral 4.1 - Lineamientos de la CGR (R-DC-83-2018)-, que nos dice que, si las modificaciones son de tal magnitud, más del 50%, corresponde la derogación del reglamento vigente y la gestión que debe realizarse, sería la aprobación del nuevo.

La solicitud la hacemos puntualmente, en el oficio de traslado que hicimos al Consejo Directivo.

Asimismo, hablamos de 3 versiones, porque responde al tiempo de desactualización que tiene este reglamento, las dos versiones anteriores, fueron aprobadas por el Consejo Directivo de ese entonces, en el 2010 fue una propuesta y a esa misma lo que se le hizo fue una modificación, por eso es que se propone esa segunda versión, pero probablemente…

Señora Presidente: *Don Allan, pero usted habla del porcentaje, pero no viene aquí*. - numeral 4.1. Lineamientos de la CGR (R-DC-83-2018)-.

Señor Auditor: *No, ni siquiera los lineamientos establecen un porcentaje, no está en la presentación, pero si está aportado en los dos documentos. El reglamento vigente, contiene 31 artículos y la propuesta contiene 64 artículos.*

Señora Presidente: *Si es que es más del 50% de modificación, en mi opinión es un nuevo reglamento.*

Señor Auditor: *Exactamente, y sobre todo por las secciones que son necesario incorporar, como se debe guiar y orientar el análisis de presuntos hechos irregulares, así como el apartado de denuncias.*

Director Mata: *Recomendaría modificar la estructura de ese acuerdo.*

Señora Presidente: *Yo creo que hay que derogar el anterior*, *pero si hay que citar cual fue el acuerdo donde se había aprobado.*

Señor Auditor: *Lo que nosotros vimos técnicamente e incluso jurídicamente, es que el reglamento incorpora en su capítulo final, que, con la aprobación del nuevo reglamento, se está aplicando la derogación del anterior.*

Señora Presidente: *Si yo entiendo de que está en el reglamento, pero no consta en actas del Consejo Directivo y por un tema de seguridad, dentro del acuerdo se mencione cual fue el anterior, para que no quede "guindando" un acuerdo anterior, que no une con las actas del nuevo acuerdo.*

Director Mata: *Yo creo es preferible hacerlo así.*

Señor Auditor: *La esencia de lo que Don Juan nos menciona, está en el artículo 63, en donde dice "el presente reglamento", en ese caso sería "el Consejo Directivo", porque acá viene los datos específicos de cuando se aprobó. Dice así:*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

"… aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo VIII del acta de la sesión 0021 celebrada el 08 de marzo de 2010, modificado por el Consejo Directivo mediante acuerdo III del acta de la sesión 0025, celebrada el 26 de julio de 2010, y publicado en el diario oficial La Gaceta 244 del 16 diciembre de 2010…"

Este apartado final, es el que hace falta agregar.

Señor Peña: *En el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se publican todas las versiones, en este caso, la Dirección de Planificación ante la Junta Directiva del INS, cuando se hacen las publicaciones de reglamentos que se van hacer en La Gaceta, está incluyendo la coletilla, porque a la hora de la publicación, hay que decirle al SINALEVI* -Sistema Nacional de Legislación Vigente-, *todo lo anterior elimínelo del registro y entra esta como versión uno.*

Me parece importante tomar eso en consideración, para decirles a ustedes como se está aplicando para que se atienda en esos términos.

Señora Presidente: *1. Derogar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo VIII del acta de la sesión 0021 celebrada el 08 de marzo de 2010, modificado por el Consejo Directivo mediante acuerdo III del acta de la sesión 0025, celebrada el 26 de julio de 2010, y publicado en el diario oficial La Gaceta 244 del 16 diciembre de 2010.*

Director Mata: *En el punto 4, dice "autorizar e instruir a la Administración", yo diría nada más "autorizar a la Administración para realizar la publicación".*

Señor Auditor:

2. *Dar por conocido y aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-270-2022 del 20 de setiembre de 2022.*

3. *Comunicar a la Auditoría Interna para que traslade el Reglamento a la Contraloría General de la República con el propósito de obtener su aprobación y proceder según corresponda, todo de acuerdo con el marco normativo técnico y legal aplicable.*

4. *Autorizar a la Administración para realizar la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría en La Gaceta, una vez que cuente con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta del nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoria Interna y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tiene el propósito de establecer los lineamientos de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige la labor de auditoría interna en el sector público, y de ese modo orientar las acciones de la Auditoría Interna como un componente orgánico del sistema de control interno, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

SEGUNDO: Que la elaboración del presente reglamento se realizó de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, encontrándose conforme con la normativa establecida para dicho fin, y cuentan con el aval técnico y legal según criterios CBCR-034867-2022-PLB-00139 y CBCR-034882-2022-AJB-00056 respectivamente, ambos con fecha lunes 05 de septiembre de 2022.

ACUERDA:

1. Derogar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo VIII del acta de la sesión 0021 celebrada el 08 de marzo de 2010, modificado por el Consejo Directivo mediante acuerdo III del acta de la sesión 0025, celebrada el 26 de julio de 2010, y publicado en el diario oficial La Gaceta 244 del 16 diciembre de 2010.

2. Dar por conocido y aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-270-2022 del 20 de setiembre de 2022.

3. Comunicar a la Auditoría Interna para que traslade el Reglamento a la Contraloría General de la República con el propósito de obtener su aprobación y proceder según corresponda, todo de acuerdo con el marco normativo técnico y legal aplicable.

4. Autorizar a la Administración para realizar la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría en La Gaceta, una vez que cuente con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIII: AIB-249-2022. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO 2023.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-249-2022 del 30 de agosto del 2022, que contiene el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2023. Dicho *oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.*

Señor Auditor: *Nosotros nos encontramos en este momento en el ciclo de la elaboración del Plan de trabajo de la Auditoría Interna para el 2023, esto tiene plazos que se deben cumplir de acuerdo a la Contraloría, porque una vez que traiga a conocimiento al Consejo Directivo la propuesta de trabajo, luego se debe de incluir en el sistema de planes de las auditorías internas de la Contraloría, porque es un documento público.*

Con el oficio AIB-249-2022 consultamos al Consejo Directivo, nos indique si tienen alguna solicitud para ser incorporada en el Plan 2023, al igual que se hace con la Administración.

Lo hacemos con suficiente tiempo porque es algo que debe valorarse, no necesariamente directamente en la sesión, puede ser previamente y traerlo o bien, en caso de que no haya una solicitud en particular, no implica que no pueda ser valorada posteriormente, para efectos de los requisitos de la Auditoría, en donde lo debe de traer al Consejo, completar la elaboración del documento y luego subirla al sistema de la Contraloría.

El plazo de la Auditoría es el 15 de noviembre 2022, no obstante, por encontrarnos en vísperas de octubre, nosotros consideramos que era necesario que se conociera por este Consejo y poder incorporar la información que nos brinden, para presentarlo en la sesión ordinaria del mes de octubre, por lo que tendríamos el plazo suficiente para incorporarlo en el sistema.

Si en este momento se considera que no hay algún tema necesario que se incorpore ya, no quiere decir que no se pueda hacer, porque a la Auditoría se le faculta valorar las solicitudes que deba incorporar y justificar que se va a dar atención a esa solicitud, en lugar de otro asunto que haya planificado.

Directora Guevara: *Yo le comentaba a Don Allan, en razón del primer tema resolutivo, que con las acciones para la implementación del Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades de empresas supervisadas y sobre Gobierno Corporativo, dada la relevancia de este tema y los plazos que tenemos para la implementación, me gustaría que se incluyera el tema dentro del plan de Auditoría del próximo año.*

Señor Auditor: *Tomo nota.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V. TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XIV. TEMA DIRECTORA GUEVARA. RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS PARTICIPANTES EN LA EMERGENCIA NACIONAL:

Directora Guevara: *En ocasión de la lamentable emergencia que sucedió, quiero hacer el reconocimiento de parte del Consejo Directivo a los participantes, que fueron más de 80 bomberos voluntarios y permanentes, que estuvieron arriesgando su vida para hacer las gestiones de rescate, igualmente, en la atención de las emergencias de Aserrí y Desamparados, que son muy dolorosas para la población costarricense, por supuesto que la participación de los funcionarios y funcionarias, es de mucha relevancia.*

Considero que debe de haber un reconocimiento expreso, por parte del Consejo Directivo.

Señora Presidente: *Debería ser una moción de todo el Consejo, inclusive que se les envié una nota a cada uno de ellos en agradecimiento. Es cuando uno se da cuenta y el costarricense le tiene al bombero, muy alta estima porque no es un tema práctico, porque realmente está en el ADN del bombero y este es un héroe nacional.*

Cuando nosotros más los necesitamos, es cuando los bomberos están ahí, en condiciones difíciles. Es el ejemplo más grande de servicio que podamos tener, hay que reconocerlo de toda forma.

Aparte de una solicitud que quiero trabajar con la Administración, revisando el presupuesto y los planteamientos, viene todo un plan en el tema físico y nutricional, que es trascendental. Sin embargo, no he visto nada sobre la parte psicológica y está en la Convención Colectiva.

Yo voy a hacer una propuesta desde la Presidencia, porque lo hemos venido trabajando en el grupo de manera integral con el tema del bienestar laboral, en el caso de Bomberos con mucha más razón, por lo que viven.

En visitas con ellos, inclusive en algunas ocasiones, vienen de una emergencia, en donde realmente es muy traumático lo que tienen que vivir y con sus horarios, yo creo que hay que tomarlo de forma seria, porque es un aporte adicional que se tiene que hacer de manera intencional.

Decirles que vamos a trabajar en ese tema y la Presidencia está trayendo una propuesta en ese sentido, coordinada con la Administración, porque hay que reconocer el impacto, lo que ellos viven,

que haya algún accidentado, un fallecimiento de algún bombero, aunque sea fuera de sus labores, eso afecta al equipo de trabajo.

Ustedes cuando van a defendernos en cualquier circunstancia, son uno, una vez que salen de la estación, independientemente, puede haber algo interno en su relación laboral, eso siempre viene a afectar.

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación la moción de felicitación a todo el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la señora Directora Laura Guevara propone como moción, externar una felicitación a todo el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por la labor efectuada durante atención de las emergencias recientes relacionadas con las fuertes lluvias, deslizamientos e inundaciones.

ACUERDA:
Externar un profundo reconocimiento a todo el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por la labor efectuada en este momento de emergencia nacional por las fuertes lluvias, deslizamientos e inundaciones que han azotado al país, incluyendo las acciones realizadas para atender el accidente del autobús ocurrido en la Ruta 1, en el sector de Cambronero, en San Ramón de Alajuela.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XV: TEMA SEÑORA PRESIDENTE. AGRADECIMIENTO SOBRE CORREOS, NOTAS CON RELACIÓN AL INCREMENTO SALARIO INS

Señora Presidente: *Quería agradecer, el sin número de correos, notas, comunicaciones, que he tenido con relación a todo este proceso que se ha venido dando con el incremento de salarios del INS, hubo preocupación de muchos funcionarios del INS, como de Bomberos que se hicieron saber a la Presidencia y gracias también, a que nosotros lo hemos venido diciendo en las diferentes declaraciones en medios de comunicación.*

Se hicieron en temas confidenciales, conforme a la ley, cuando son salarios en la parte privada, adicionalmente, se nos compete a poder proteger los temas de competencia de la institución.

Adicionalmente, hay una gran diferencia entre la decisión que tomó la Caja -Caja Costarricense del Seguro Social - *y la decisión que tomó el INS.*

Dejamos claro en las diferentes declaraciones, que esto es un trabajo en equipo, no solamente de la Junta Directiva y de la Administración, sino que también se trabaja con la Presidencia, con los diferentes ministerios, especialmente con el de Trabajo y de Hacienda.

En ese sentido, agradecer a cada de uno de ustedes y también, ya salió pública la declaración del Presidente, en estos días en su gira a Puntarenas, haciendo la diferencia técnica y política de las dos decisiones.

Dejar en claro que tanto la legalidad, como la transparencia, se siguieron de parte de la Presidencia y de la Junta Directiva de INS, por lo cual, seguimos trabajando justos en el fortalecimiento del grupo.

Agradecerles a todos los que nos acompañaron el día de hoy en la visualización del Consejo Directivo y saludos a todos los bomberos en propiedad y los voluntarios.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO VI. TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVI. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas, al ser las once horas con tres minutos.

CAPÍTULO VII: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVII. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVIII. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Nota: El siguiente acuerdo es derivado y relacionado al tema anterior.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVIII*:* CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS TRES AL SER LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Ronald Carballo Cascante.	Sra. Laura Guevara Gutiérrez.
DIRECTOR	**DIRECTORA**
Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.	Sr. Warner Rodríguez González.
SECRETARIO	**VICEPRESIDENTE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203
29 DE SETIEMBRE DEL 2022

Sra. Mónica Araya Esquivel.

PRESIDENTE